



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1408

Bogotá, D. C., jueves, 12 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 45 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

## ACTA NÚMERO 45 DE 2024

(mayo 22)

Segunda Legislatura – 2022-2023

El día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

**El señor Vicepresidente de la comisión, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Asume la presidencia, da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el llamado a lista.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

- **Llamado a lista:**

**Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Castañeda Gómez Ana María

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Quintero Cardona Esteban

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés.

En este momento, señor Presidente, han contestado el llamado a lista a la Secretaría General,

Siete (7) honorables Senadores, hay quórum decisorio, señor Presidente.

**Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:**

Echeverri Piedrahíta Guido

Flórez Hernández Álex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Ramírez Lobo Silva Sandra.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sírvase a leer el orden del día, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Señor presidente, hay una sugerencia respetuosa del Honorable Senador Gustavo Moreno, Presidente, que tiene... está esperando un concepto, entonces Iniciaríamos con el segundo proyecto del orden del día, voy a leerlo, para que los Honorables decidan si lo prueban.

## ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 22 de mayo de 2024, a las 9:00 a. m.

I

## Llamada a lista

II

**Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley**

**1. Proyecto de Ley número 256 de 2024 Senado, 313 de 2022 Cámara, por medio**

de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 590 de 2024.**

Autores: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero* y otros.

Ponente: *Pedro Hernando Flórez Porras.*

**2. Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado, 377 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas Culturales del Distrito de Mompox en el marco de la celebración de la Semana Santa, y se dictan otras Disposiciones.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 518 de 2024.**

Autora: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

**3. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 589 de 2024.**

Autores: honorable Representante *Juliana Aray Franco* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

**4. Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones”.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 472 de 2024.**

Autores: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta.*

(Por solicitud del señor Vicepresidente, solo se van a leer estos proyectos por el tiempo de plenaria que hay en este momento. El resto, señor Presidente, como usted ha autorizado, quedarán en anuncios. Continuamos con el orden del día, estos proyectos, señor, Presidente, y)

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

El Vicepresidente,

*Julio Alberto Elías Vidal.*

Secretario General,

*Jorge Eliécer Laverde Vargas.*

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sírvase aprobar el orden del día, señor Secretario

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Como usted ha dado la instrucción, lo haremos de manera nominal.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverry Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>8</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>8</b>

Aprobado el Orden del Día, señor Presidente, continuamos, si usted así me lo permite.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

¿Cuál es el primer proyecto, señor Secretario?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, señor presidente. El primer proyecto del día, con la modificación presentada, señor presidente, iniciaremos con el que estaba de segundo, que es el **Proyecto de Ley número 256 de 2024 Senado, 313 de 2022 Cámara** “por medio del cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”. El ponente, es el Honorable Senador Pedro Hernando Flórez. Mientras que hacemos la conectividad aquí, señor presidente, voy haciendo unos ajustes, para que pueda iniciar el doctor Pedro Flórez.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Tengamos un receso de un minutico, mientras organiza su ponencia el Senador Pedro Flórez. Muy bien, continuemos. Tiene el uso de la palabra el Senador Pedro Flórez, para que inicie la ponencia de su proyecto.

**El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias, señor Presidente, con los buenos días a los Honorables Senadores y Senadoras de esta Comisión Sexta del Senado de la República, a los equipos de trabajo, medios de comunicación, a todos los presentes. Yo, señor Presidente, voy a intentar ser lo más concreto posible, en aras de que hay un par de proyectos de ley, que si no surten su debate antes del 20 de junio y que están agendados el día de hoy, pues se hundirían, y teniendo en cuenta que a las 11 de la mañana está el inicio de la plenaria.

Entonces, sin perder la rigurosidad en la presentación de mi ponencia, voy a ser lo más concreto posible. Siguiendo diapositiva, por favor. Este proyecto de ley número 256 de Senado, 313 de 2022 de Cámara “por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”, este es un proyecto de ley, en mi opinión y espero que ustedes la compartan, Senadores y Senadoras, es un proyecto de ley muy importante, para todos es conocido que hoy en día, una de las una de las habilidades más apreciadas, doctora Soledad, en el mercado laboral y en diferentes aspectos de la vida en sociedad, son las llamadas habilidades blandas, y estas habilidades psicosociales, esta educación psicosocial juega un papel fundamental en el desarrollo de estas habilidades. Por eso es importante, que las primeras etapas de la vida, cierto, podamos recibir formación en este sentido.

Esta iniciativa básicamente busca promover de manera transversal la educación socioemocional de nuestros niños, niñas y adolescentes, en todas las instituciones de educación preescolar, primaria, básica y media de nuestro país, todo esto, dentro de un marco de desarrollo integral. Esta iniciativa es importante, entre otras cosas, porque persigue un propósito, y es el reconocimiento que debemos hacer todos los seres humanos, en este caso nuestros niños, niñas y adolescentes, de nuestras emociones propias y de las emociones de los demás, así como la adecuada expresión de las mismas, a través de unas respuestas adecuadas y la debida autorregulación, favoreciendo de esta manera, todas las relaciones sociales e interpersonales, además de la colaboración entre los individuos. Lo que se pretende básicamente entonces es, que entendiendo las competencias socioemocionales como lo que son, cierto, se puedan contar con ellas como un recurso indispensable dentro de la enseñanza, y promover activamente su enseñanza en el contexto educativo de nuestro país.

Con la promoción de estas competencias socioemocionales en los planteles educativos, se tendrían algunas ventajas, yo quiero rápidamente señalar algunas de ellas, por ejemplo, la capacidad de resolver conflictos entre los estudiantes, la mejoría en la convivencia social, el desarrollo social y emocional de los estudiantes, el desarrollo de capacidades para manejar de la debida manera al estrés, fomentar el liderazgo, y algo que no es menos importante es, disminuir los comportamientos agresivos, la ansiedad y el retraimiento en nuestros niños, niñas y adolescentes. Ahora, ¿por qué se requiere promover la educación socioemocional en las instituciones educativas de nuestro país? pues básicamente porque a través de la misma, entre otros aspectos, se puede impulsar la innovación educativa, la prevención de problemáticas sociales que representan niveles de riesgo para los menores, y que está demostrado que, cuya prevalencia va en aumento en nuestro país y en las instituciones

educativas, y además porque está demostrado que a través de esta educación socioemocional, se puede mejorar la interacción entre estudiantes y alumnos, que es un tema que por supuesto no es menor.

Adicionalmente, la educación socioemocional puede ser una herramienta fundamental, para asumir y enfrentar una serie de problemáticas que afectan de manera importante a nuestros niños, niñas y adolescentes, y que representan un riesgo para su vida, para su integridad y para su bienestar, y que básicamente podemos destacar, por ejemplo, el *bullying*. Recordemos que, de acuerdo a estadísticas internacionales, nuestro país ocupa el noveno puesto a nivel mundial, entre los 30 países con más *bullying* en el mundo, reportándose aproximadamente 400... perdón 41.500 casos en nuestro país. Otro de los fenómenos que se puede abordar desde la educación socioemocional, es el consumo de sustancias psicoactivas, algunos trastornos de la conducta alimentaria, muchos casos de suicidio que se presentan en nuestros entornos escolares, y trastornos de la salud mental. De tal manera que, la educación socioemocional se convierte en una herramienta fundamental, para disminuir los índices de estos fenómenos que se viven en los entornos escolares y que tienen una marcada influencia de comportamientos psicosociales.

Ahora, ¿qué ha pasado a nivel mundial? pues hay una serie de experiencias que han sido adoptadas en algunos países y que nos sirven como referentes, como buenas prácticas para impulsar este proyecto de ley. México, Argentina, Finlandia, España y Estados Unidos, entre otros países, han adoptado modelos de educación socioemocional, con lo cual han contribuido al fortalecimiento de todos estos aspectos que acabamos de mencionar, y básicamente lo que se busca con este proyecto de ley, Senadores y Senadoras, es que a través de la educación socioemocional se puedan proporcionar herramientas que, no cabe la menor duda y está totalmente documentado y demostrado, son indispensables para el desarrollo integral de nuestros menores, lo cual les permitirá convertirse en personas aptas, en personas con las habilidades necesarias para enfrentar los diferentes problemas que nos plantean los escenarios de la vida, de una manera sana, y adicionalmente, reconocer situaciones de peligro que puedan afectar su integridad física o mental, con la claridad, de que este proyecto de ley no se limita al tema de educación socioemocional únicamente en nuestros niños, niñas y adolescentes en edad, escolar y educativa, sino que también incluye a otros actores importantes del sistema educativo, como profesores, padres de familia o tutores, y rápidamente, en su articulado, este proyecto de ley tiene 11 artículos incluyendo su vigencia, y tiene, quiero rápidamente destacar los aspectos más importantes del articulado: en el artículo 4º, se trata todo lo que tiene que ver con las disposiciones, con los lineamientos, con los contenidos y las líneas de intervención en materia de educación socio ambiental; en el artículo 5º, se establecen las etapas para esta implementación, son

tres etapas que se tienen contempladas; en el artículo 6° se deja claro y se estipula, que el encargado de hacer cumplir las etapas de implementación de este proyecto de ley, será el comité nacional de convivencia escolar, que está creado por ley; en el artículo 7°, se hace una adición de unos numerales al artículo 8°, de la Ley 1620 del año 2013, en materia de educación socioemocional, del comité nacional de convivencia escolar; en el artículo 8, se establece que la máxima autoridad encargada de la aplicación de esta ley, es el Ministerio de Educación Nacional, y así mismo en el artículo 8°, se deja claro que la promoción de la educación socioemocional, será reglamentada dentro de los 12 meses siguientes a la expedición de esta ley; en el artículo noveno, en el párrafo que incluye este artículo, se determina que será responsabilidad del Gobierno nacional, la implementación prioritaria de los contenidos que incluye esta ley, en los Municipios PDET y en las áreas ZOMAC, y en línea con lo establecido en este artículo, el artículo 10 estipula, que dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Educación aplicará una encuesta de salud mental dirigida a los niños, niñas y adolescentes, para que se recaude información que permita identificar especialmente en los planteles educativos, cuáles son los problemas, los comportamientos relacionados con toda esta parte socioemocional y mental de nuestros estudiantes.

De tal manera que de esta manera rápida y concreta, destacando los aspectos y los elementos más importantes de este proyecto de ley, que repito, es un proyecto de ley que se ha adoptado en otros países del mundo, creo que es una buena práctica para fortalecer el sistema educativo en nuestro país y especialmente, poderle proporcionar a nuestros niños, niñas y adolescentes herramientas necesarias para que puedan conocer sus emociones, reconocer las emociones de los otros y brindar respuestas adecuadas, frente a las diferentes situaciones complejas y problemáticas que les plantea la vida, y entre ellos, los escenarios educativos.

Entonces, en ese sentido, Senadores y Senadoras, me permito rendir informe de ponencia positiva, y les pido amablemente, acompañen con su voto este proyecto de ley. Hay una proposición presentada por la doctora Soledad Tamayo, una proposición modificatoria, esta proposición ha sido avalada, doctora Soledad, señor Presidente, de tal manera que... y hay una proposición que acaba de presentar el Honorable Senador Carlos Guevara, que le pido, señor Presidente, me dé un minuto para para conocerla y decidir si se avala o no.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Senadora Soledad.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. Lo primero que tengo que decir es, que me parece un importante proyecto de ley, que vamos a acompañarlo, pero sí quisiera

llamar la atención, que dentro de la justificación del proyecto, el ponente señala textualmente lo siguiente, y dice: la Ley 1297 del 2009 establece que para ejercer la docencia en la primera infancia, se requiere un título profesional, tecnólogo o normalista, lo que indica una falta de obligatoriedad de profesionalización para los educadores en esta etapa. Esto puede afectar, dice el autor, la enseñanza... la calidad de la enseñanza, especialmente en la formación emocional, ya que es probable que no se incluyan cursos sobre este tema en las escuelas normales y en las instituciones técnicas y tecnológicas.

Lo que primero tengo que decir, es que comparto la idea, como lo dije, en fortalecer la educación emocional en todas las etapas, sin embargo, quiero contarle doctor Flórez, que las 138 escuelas normales superiores, se dedican a una formación especializada y con calidad para los maestros, proporcionándoles herramientas pedagógicas necesarias, para enseñar de manera efectiva a los niños en todos los niveles educativos. Ellas tienen en sus planes de estudios, dos campos a saber, la psicología y la antropología sociológica para fortalecer el desarrollo de los contextos y el desarrollo emocional, ¿por qué lo digo de esta manera, doctor Pedro? hoy estamos haciendo tránsito en un proyecto de ley que ya va para plenaria y que aprobamos en esta Comisión, para convertir las normales superiores en instituciones de educación superior, porque además del grado 11, las normales superiores tienen el grado 12 y 13, y queremos que puedan hacer convenios con otras instituciones, para que puedan profesionalizarse.

Lo que estoy llamando la atención con mi intervención, no es otra cosa para decirle al doctor Pedro y al autor, que las normales superiores, gracias a ellas, es que hoy tenemos docentes preparados, listos, que de alguna manera han contribuido en la formación en valores y también en la formación y cercanía y para resolver los asuntos emocionales de nuestros niños. Creo que, o sea, es necesario lo que usted dice en su proyecto, yo lo voy aprobar, mi proposición del artículo cuarto, usted ya le dio el visto bueno, pero creo que las normales superiores no son la razón de ser de este proyecto, es por eso, porque, le decía ahora con relación al tema, sí que las profesoras y los docentes están listos y preparados para cumplir como con vocación todas sus tareas misionales que le corresponde. Entonces, no son la razón y la justificación que las normales superiores no tengan esas áreas que estén cubriendo, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 115 del 94. Así es de que en las normales se han especializado en su enfoque de pegado, ellas han desarrollado modelos de innovación educativa, hoy en día el maestro de una escuela normal superior está capacitado, para promover el desarrollo integral de los niños, atendiendo no solo a sus necesidades académicas, sino también al bienestar emocional, social y físico de los niños. Entonces, era eso, simplemente las normales superiores hoy están cumpliendo una tarea muy importante y, sobre todo,

es para como llamar la atención, que no son las normales las que no están haciendo, sino que hay que ayudar, por supuesto con todo esto que usted propone en el proyecto, no más.

**El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias, doctora Soledad, como de costumbre, su opinión es un faro y será tenida en cuenta, y, señor presidente, con respecto a la proposición del doctor Carlos Guevara, avalada, y es, junto a la proposición de la doctora Soledad, las únicas dos posiciones que hay, las dos se encuentran totalmente avaladas.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Si le parece bien, señor ponente, avancemos con la aprobación.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muy buenos días a todos. Gracias, Vicepresidente, un minuto- Quiero darle la bienvenida a Luciana Becasino, que quiere también intervenir con respecto a tu proyecto, querido Senador, para que le demos también el uso de la palabra. Si quiere entonces sometemos primero a votación, y le damos el uso de la palabra. Bienvenida Luciana a esta Comisión.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias presidente, vamos a dar votación a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia: de acuerdo con las razones presentadas anteriormente, proponemos a los Honorables Senadores de la Comisión Sexta Constitucional, dar primer debate al proyecto de ley número 256 de 2024 Senado, 313 de 2022 Cámara “por medio del cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”, de conformidad con el texto propuesto. Pedro Flórez. Vamos a votar la proposición final con que termine este importante informe de ponencia.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>12</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>12</b>

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Señor presidente, hay dos proposiciones avaladas que serían incluidas en el texto, una presentada por el Senador Carlos Eduardo Guevara, que incluye en el artículo 4, numeral 1, y pedagogía de confianza, liderazgo virtuoso de la

formación en valores y principios éticos y los buenos hábitos saludables; y una de la Honorable Senadora Soledad Tamayo, que incluye en el artículo cuarto, en el punto 2, permanente, quedará así: formación permanente en educación socioemocional para los educadores y educadoras y los maestros con título de normalistas superior y o licenciados. Eso fue presentado y avalado y tiene justificación. Señor presidente, entonces, si usted me lo permite, señor Presidente, el ponente ha pedido la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, que sería “por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en la instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media de Colombia, y el querer de esta Comisión que siguiente debate.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muy bien, señor, Secretario, concedámosle la palabra a la doctora... primero hay que declarar sesión informal, sí.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

¿Los Honorables Senadores aceptan declarar la sesión informal por 2 minutos? Aprobado, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, doctora Luciana.

**La doctora Luciana Beccassino:**

Muchas gracias. Cuando hablamos de incluir la educación socioemocional en el modelo académico, nos remontamos a una pregunta de, para qué es la educación, de si la educación debería estar dirigida solo a formar profesionales y académicos o a formar seres humanos integrales, con las capacidades de navegar la vida, ser resilientes ante problemas, y especialmente, ser ciudadanos con la capacidad de construir sociedades en paz y democracia.

En mi experiencia, trabajando en el desarrollo de programas para la prevención de la violencia contra la primera infancia, basados en pilar central, que es la educación socioemocional, con la fundación apapacho, el instituto de bienestar familiar, la universidad Harvard y la universidad de los Andes, hemos trabajado sobre la relevancia y la vitalidad de que las personas a través de Colombia, puedan desarrollar competencias emocionales, de reconocer, gestionar, expresar sus emociones, de regulación cognitiva, como es nuestra capacidad de ponernos metas y gestionar nuestro tiempo y nuestra atención en función de estas e interpersonales, que son cruciales para navegar un panorama de alta polarización, como el que enfrentamos actualmente. La capacidad de escuchar al otro, de entender la perspectiva del otro, de poder negociar y llegar a acuerdos. Todas estas habilidades son cruciales no solo para nosotros vivir vidas plenas y poder cultivar nuestro propio bienestar y éxito personal, sino ya se

ha demostrado que inciden en la deserción escolar, reduciéndola, que inciden en el éxito académico de los estudiantes, que reducen los índices de *bullying* o matoneo en los colegios, que reducen los índices de riesgo asociados a los trastornos de enfermedad mental, incluso, reduciendo el suicidio, y que funcionan como un medio también para resolver problemáticas de disfunción familiar, que ya el 20% de los jóvenes en Colombia están padeciendo. Promover las habilidades socioemocionales en el sistema educativo, es un paso clave en línea con un nuevo modelo de educación integral, que forme a los Colombianos no solo como personas más plenas y felices y mejor habilitadas para el plano profesional y académico, sino como ciudadanos capaces de construir sociedades en paz y en democracia. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias, doctora Juliana. Volvemos a sesión... Luciana. ¿Volvemos a sesión formal? ¿aprueba la comisión?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí, señor presidente. Certifico el regreso a la sesión formal, señor Presidente. Estamos en este momento para la aprobación señor, Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Senadora Sandra.

**La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias, señor presidente. Es que yo pido, que por favor la doctora se presente, se nos presente a la Comisión.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Ya se levantó la sesión informal, entonces se la presenta el Senador...

**La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Que lo haga el señor presidente, pero que se presente, porque habló muy bien de la educación, excelente intervención, pero que se presente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Bueno, sesión otra vez informal... Bueno, yo quiero presentarles a Luciana Beccassino, una persona que ha venido trabajando con el tema de la niñez en Colombia, muchos conocerán a su padre, a Ángel Beccassino, y ha venido trabajando en varias publicaciones, un libro que publicó hace unos meses. ha sido, querido Senador, una de las que ha venido trabajando con ese tema, de que ha pedido que este proyecto avance, y quería tener acá una intervención y con mucho gusto le hemos abierto acá el espacio en esta Comisión Sexta, para un importante proyecto que ha venido también liderando en Colombia por la niñez de nuestro país.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Nuevamente, señor Presidente, con la instrucción suya, vamos a someter ya a votación, el ponente solicitado la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, junto con las dos proposiciones avaladas, el título del proyecto, que ya había dado lectura, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Por instrucción del señor Presidente, daré lectura nominal.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverry Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	12
		<b>TOTAL VOTOS</b>	12

Doce (12) votos por el Sí, señor Presidente, ha sido aprobado este importante proyecto. Continuamos con el siguiente proyecto, señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Quiero felicitar al ponente, doctor Pedro, por este importante proyecto, a usted, Luciana, y gracias a todos los Senadores, a la representante que está acá en esta Comisión, no sé si quiera... Senador Guevara.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, presidente. No, también felicitar al doctor Pedro Flórez, también a Luciana por sus palabras, porque evidentemente el modelo educativo tiene que ir a generar a los niños y niñas, esas fortalezas que se requieren frente a la vida, la resiliencia, poder enfrentar y decir un no, poder también enfrentar los problemas que a diario se llevan en el ambiente escolar, temas de convivencia, el tema de suicidio, Presidente, que yo le invitaría que hiciéramos una audiencia pública, porque es una... prácticamente una pandemia, porque nuestros niños y niñas y adolescentes están viviendo unos ambientes muy complejos, no solamente familiares, sino también escolares, e infortunadamente algunos de ellos toman la decisión del suicidio, pero antes de que una persona se suicide, lo ha intentado mínimo unas cinco veces y ha mandado mensajes de alerta. Yo creo que este proyecto va en esa vida, de crear buenos hábitos saludables, de generar un ambiente virtuoso alrededor de la vida, y sobre todo, le da mucha confianza en sí mismo, porque hoy muchas instituciones se basan en los resultados del ICFES,

las pruebas del ICFES, las pruebas saber, pero muchas de estas habilidades blandas, las dejan de un lado. Entonces, yo quiero felicitar al Senador Flórez, también a Luciana por acompañarnos en el día de hoy, y desde la bancada del partido MIRA, acompañamos este proyecto. Gracias, Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted, querido Senador Guevara. Senadora Sandra, tiene usted la palabra.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:**

Bueno, pues este es un tema muy importante en el sector educativo, tiene que ver realmente con la salud emocional de los niños, y en este momento, para todos los ciudadanos y para todos los seres humanos, sabemos que el eje central para que una persona pueda tener estabilidad, en este caso, en el ámbito escolar, se requiere que su salud emocional esté muy equilibrada. Nosotros venimos de una pandemia, una post pandemia, y que siempre hemos revisado que este tema no ha sido atendido realmente, los niños llegan de esta situación a su espacio escolar, y nos encontramos pues con diversas patologías, dichas por los maestros y por los especialistas.

Ahora bien, lo en primer lugar, el pasado 10 de abril, en esta Comisión se aprobó también por unanimidad el proyecto que busca fortalecer la formación de convivencia escolar, en el marco de las habilidades sociales y emocionales, con la finalidad de prevenir que los niños y niñas y adolescentes, se involucren en situaciones que ponen en riesgo su vida. En consecuencia, creo que hemos realizado un trabajo, pues, muy juicioso, por entregarles herramientas a las instituciones educativas, toda vez que son muy alarmantes las cifras, por ejemplo de *bullying*, y quiero pues ponerlas acá en conocimiento, porque me parece que es importante, Senador Pedro, con este loable proyecto, tenerlas en cuenta, el *bullying* tiene mayor incidencia en los colegios y sobre la exposición de los estudiantes, el *bullying* se refleja de la siguiente manera: exposición de estudiantes al *bullying*, en el nunca o casi nunca, Colombia está en el 41.3% de casi nunca exposición al *bullying*, pero promedio con la OCDE, está en el 48.2, algunas veces al año está en el 26.4 y según la OCDE, el promedio está en el 29.1. Algunas veces al mes, 20% según la OCDE, el 13.4, y una vez a la semana o más, el 12% y 9.3. Esto muestra que si hay problemas el *bullying* sí viene siendo un problema al interior de las instituciones educativas, y que los esfuerzos que hacen los educadores para atender todas estas situaciones, no son suficientes, porque obviamente también tienen que atender todo el tema del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Ahora quiero que miremos acá, cómo el *bullying*, como nos muestra esta estadística por sexo, que los niños son los más afectados, con un 36% y las niñas en un 28, es decir, los niños están más expuestos a *bullying* que las niñas, y aquí, bueno, pues hay una

serie también de estadísticas, de cómo la incidencia del *bullying* al nivel de educación, cómo está de sexto a noveno, en el 39%, de noveno a 11, es decir, en las edades de mayor edad, hay más *Bullying*, y cómo los niños, niñas y adolescentes sí están en contra de *bullying*. Cuando a los niños se les hace preguntas y se les cuestiona sobre estas situaciones de *bullying*, que ellos mismos expresan, el 84% de los estudiantes se irrita cuando nadie defiende a las víctimas de *bullying*, cuando ellos están enfrentando una situación y no hay quien defienda; el 83% cree que es bueno defender a un estudiante que se puede que no se puede defender; el 68 de los estudiantes piensan que está mal participar del *bullying*, es decir, los niños ya se están apropiando sobre el tema del *bullying*.

Entonces, cierro diciendo que resalto entonces, Senador Pedro, que se me fue... ¡ah!, ya lo veo, que su proyecto toca aspectos que parece que la olvidada ley de convivencia escolar, que se hace vital y urgente, que toda la ruta que está allí plasmada, pase del papel y de una vez por todas exista una articulación en el comité nacional, con las instituciones educativas, es decir, que pasemos de tanta charla, realmente, a hacer, a implementar procesos que puedan prevenir realmente el *bullying* en las instituciones, y puedan apoyar a los maestros en tantas obligaciones y funciones que tienen hoy los educadores en Colombia. Considero que en conjunto como Comisión, y les propongo a todos los compañeros, que debemos organizar una gran audiencia, compañero Pedro, Senador Pedro, organizar una gran audiencia sobre los retos del sistema nacional de convivencia escolar, y poder discutir y reflexionar sobre la definición y funcionamiento de este sistema nacional de convivencia escolar, a través de la operación de sus instancias en los niveles nacional, territorial y escolar. Esa sería una de mis propuestas, Senador Pedro. Muchas gracias por la atención.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muchas gracias, Senadora Sandra. Siguiendo lo hace hoy día.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias, presidente. Tengo dos proyectos...

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Si quiere, Senadora, para que no nos levanten, porque acá el doctor Trujillo está pidiendo... está que se expone el proyecto de ley.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Proyecto de ley proyecto 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara, por medio del cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología, en las instituciones de educación superior.**

Ponente Carlos Andrés Trujillo, y sigue, doctor Robert Daza, después el suyo.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

¿Hay algún impedimento o proposición? Hay una proposición radicada... Tiene la palabra Senador Trujillo, ponente de este importante proyecto. Bienvenida la representante a la Cámara.

**El honorable Senador Trujillo González:**

Muchas gracias, Presidente. Un saludo especial para usted, para todos los integrantes de la Comisión Sexta.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Me acaban de radicar un impedimento, señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Por favor, sírvase a leer el pedimento para votarlo. Qué pena, Senador Trujillo.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Hay una manifestación de impedimento para votación, *“por medio del cual se crea el consultorio psicológico comunitario”*. Presidente, tengo un familiar en primer y segundo grado de consanguinidad, que son profesionales de psicología y medicina. La Senadora Sandra Yaneth Jaimes, dice que tiene un familiar que es psicólogo y otro que está en el área de la medicina. Vamos a votar el impedimento, señor Presidente, si usted autoriza.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Sírvase llamar a lista, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí, lo aceptan, No, lo niegan.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverry Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Soledad	No
Trujillo Andrés González Carlos	No		
		<b>VOTOS POR EL NO</b>	<b>1</b>
		<b>VOTOS POR EL SÍ</b>	<b>11</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>12</b>

Once (11) por el No, uno (1), ha sido negado el impedimento. Puede participar en este debate la Honorable Senadora Sandra.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Puede ingresar la Senadora Sandra Jaimes al recinto. Tiene la palabra Senador ponente, Carlos Trujillo.

**El honorable Senador Trujillo González:**

Gracias, señor presidente. Reiterando el saludo cordial, afectuoso a todos los presentes, a los medios de comunicación y a los colombianos que a través de los medios virtuales, podemos saludar. Saludar de manera especial a la representante a la Cámara, doctora Juliana Aray, Representante del Departamento de Bolívar. doctora Juliana, bienvenida, saludo afectuoso, cariñoso a nuestra copartidaria, que es la autora de este importante proyecto, que creemos, juega un papel muy importante en la vida de los colombianos. Es el proyecto, señor presidente, radicado en Cámara con el 271, y en senado con el 278. Es un proyecto muy importante, es un proyecto que contiene 14 artículos, con una proposición avalada que presenta el Senador Guevara, y el proyecto pretende crear los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología, en todas las instituciones de educación superior. Es un proyecto que quiere crear o darle la posibilidad a los Colombianos, posibilidad que hoy tenemos, ejemplo de los consultorios jurídicos, que prestan tan buen e importante servicio social a esos colombianos que no tienen los recursos necesarios, para acceder a un servicio profesional, y de esta manera no solo los estudiantes que están en proceso de formación, adquieran una experiencia profesional, sino a los colombianos que necesitan, y sobre todo en un país como como el nuestro, que no solo el Covid generó unas circunstancias tan complejas en la salud pública de los colombianos, sino que hoy se ha dado una situación compleja en la salud mental, y que esto puede ser un instrumento a través del cual podamos llevarle acompañamiento integral a muchos Colombianos.

Yo quiero, presidente, con su venia, que a la juiciosa representante Juliana Aray, que no solo al interior del partido conservador ha hecho un importante liderazgo, sino que fue la que soñó y sobre todo, gestó este importante proyecto, que cuenta no solo con su liderazgo, sino el apoyo integral de la bancada, incluyendo mi colega y compañera, la doctora Soledad, aquí en la bancada de Senado. Entonces con su venia, presidente, quiero que la doctora Juliana le cuente no solo a los integrantes de la Comisión, sino a los Colombianos que a través de los medios virtuales podemos contarles, que van a tener la posibilidad, si esta Comisión acompaña, que les pedimos acompañen este importante proyecto, para que siga su trámite legislativo y llegue a ser ley de la República, y puedan todos los Colombianos acceder al acompañamiento psicológico, a través de todas las universidades del país. Con su venia, señor presidente, doctora Juliana nos cuente la motivación que la llevó a definir este importante proyecto. Bien pueda, doctora Juliana.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Tiene la palabra querida representante. Bienvenida.

**La honorable Representante Juliana Aray Franco:**

Bueno, muchas gracias. Buenos días a todos, pues muy complacida de poder estar hoy aquí en la Comisión Sexta. Un saludo a la mesa directiva, por supuesto al ponente de nuestro maravilloso proyecto, que lo que realmente quiere llevarle a los Colombianos, es la gran oportunidad de poder cerrar esas brechas de salud mental, así como lo decía nuestro ponente, que hoy nuestro país tanto lo necesita, debido no solamente al tema del Covid, sino es un tema de salud mental que viene arrastrando nuestro país, por miles de circunstancias, que pasan desde hace muchos años, no solamente está el tema de *bullying*, que hablábamos hace poquito, para nuestros estudiantes, sino que también está el tema de la violencia que tenemos dentro de nuestro país, la gran preocupación de la pobreza que tenemos en nuestro país, que afecta a la salud mental de cada uno de los ciudadanos que, en su mayoría, en su mayoría en nuestro país, son de escasos recursos y no tienen la oportunidad de llegar a estas citas psicológicas, para poder entender un poco la situación por la que están pasando, poder superar cada una de sus crisis y salir adelante a cada uno de sus objetivos y proyectos que tienen.

Una de las bondades de este proyecto, no es solamente el tema de los servicios de salud mental, sino que también vamos a apoyar a los estudiantes que están de último semestre de psicología, de estas universidades que tienen psicología como facultad, puedan iniciar su proyecto laboral, con las horas que van a estar dedicándole a cada uno de los pacientes que van a tener. Entonces, yo pues amablemente a todos ustedes mis queridos Senadores, les pido la oportunidad de que este proyecto llegue a los ciudadanos de pie, a los ciudadanos que hoy necesitan en este momento la oportunidad de tener una mejor salud mental, dentro de sus objetivos. Muchas gracias.

**El honorable Senador Trujillo González:**

Gracias, doctora Juliana. Retomando, señor presidente, y como ya lo argumentaba la autora del proyecto, con este proyecto buscamos se genere ese espacio, esa posibilidad para tantos colombianos que requieren acompañamiento psicológico, y que la inmensa mayoría de las veces no tienen los recursos necesarios ni la posibilidad de acceder a ese acompañamiento profesional. Por eso, señor presidente, le pido someta consideración el informe con que termina la ponencia. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muchas gracias, Senador Trujillo, por su importante ponencia. Tiene la palabra Senador Álex Flórez.

**El honorable Representante Alex Javier Flórez Hernández:**

Gracias, presidente. Senador, pregunta, ¿en qué se diferencia la prestación de estos servicios, de la práctica profesional que le corresponde como a los estudiantes? quiero como entender, digamos, aclarar de manera inicial que cuenta con mi apoyo para el proyecto, porque el asunto es más crítico, incluso de lo que se apunta, algunos especialistas señalan que todas las personas, no solo en Colombia, sino todos los seres humanos sufren de algún tipo de trastorno mental, y todos requieren o requerirían de manera permanente, el acompañamiento de un psicólogo. Así como visitamos al médico general, deberíamos visitar de manera frecuente al psicólogo. Sin embargo, esto especialmente en Colombia se ha convertido en un lujo, hay gente que no puede asistir a terapia, sencillamente porque no cuenta con los recursos suficientes para pagar una hora de terapia, con la periodicidad que esta requiere. Entonces, partiendo de esa base, cualquier esfuerzo por acompañar, ayudar especialmente a personas de escasos recursos, ya ni que hablar, será otro tema de discusión lo que está pasando por ejemplo en ciudades como Medellín, doctor Trujillo, con el tema de niños y niñas que tienen problemas o capacidades diferentes, y que no se encuentran centros especializados por problemas de salud mental para poder educarse, es otro asunto que abordaremos en su momento, pero frente a este proyecto quiero entender, cuál es la metodología de prestación del servicio que se va a dar por parte de los estudiantes, como qué diferencia de la práctica.

**El honorable Senador Trujillo González:**

Muchas gracias. Senador, primero agradecerle su anuncio anticipado y acompañamiento al proyecto. Bien dice usted, hoy el problema de salud pública es un problema integral de los colombianos, ojalá todo Colombia, todos los colombianos pudieran tener un acompañamiento permanente, porque hoy está demostrado por estudios reiterados, que el problema de salud pública en los colombianos es muy dado. Éste, doctor Álex, este proyecto de ley busca básicamente, hacer algo igual a lo pasa con los consultorios jurídicos, que las universidades, sean públicas o privadas, el consultorio, a quien presta el servicio, al estudiante que presta el servicio, eso le cuenta como su práctica profesional, y el ciudadano puede ir, tocar esa puerta para que haya un acompañamiento gratuito, y de esa manera, digamos, prestar un servicio social que se beneficia el ciudadano, pero que también el estudiante de los últimos años de psicología, que requiere una práctica profesional, le cuente o más bien le valide para culminar exitosamente su estudio. Entonces, digamos que será beneficiado tanto el estudiante, como el ciudadano, eso es básicamente, y creo que queda fácil hacerlo similar, a lo que pasa con los muy conocidos por todos, en un momento u otro de la vida, el grueso de los Colombianos, han pedido apoyo a un consultorio jurídico en cualquier universidad pública o privada de Colombia, este

buscaría hacer algo similar. Gracias Senador, gracias presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senador Guevara, tiene la palabra.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, presidente. Vamos a acompañar este proyecto, doctor Trujillo, representante, me parece un proyecto muy importante, en virtud de lo que vive el país en materia de salud mental, que es crítico. El partido MIRA viene también impulsando un proyecto que va encaminado también a fortalecer la ruta de atención, y evidentemente todo el acompañamiento psicológico, psicosocial que requieren hoy muchas personas, pasa precisamente por ese apoyo que pueden dar estos consultorios a nivel universitario. Agradecerle también que nos haya acogido la propuesta que presentamos, y de cara también a la plenaria, quería dejar esta constancia, porque queremos, Senador Trujillo, para que lo analicemos de cara ya a la plenaria, que las prácticas o las labores que hagan los estudiantes en el marco de su labor allí en los consultorios, sea contada como experiencia laboral, porque hoy infortunadamente esas prácticas que se realizan, no solamente por los abogados, por los médicos y por algunas actividades y profesiones, no cuentan como experiencia laboral. Entonces, lo invito para que estudiemos de cara a la plenaria, poder incluir estas prácticas como experiencia laboral. Mil gracias, presidente, y felicitar al Senador Trujillo y a la representante.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Le di la palabra doctor Guido y habló el doctor Guevara.

Entonces ahora, doctor Guevara, para que hable doctor Guido. doctor Guido, adelante, tranquilo.

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

No, yo le había cedido, con toda cortesía, al doctor Guevara el turno de la palabra, con mucho gusto, doctor Guevara. No, una expresión del doctor Trujillo, más con el fin de aclarar, digamos, el contenido del proyecto de ley, yo no lo he leído integralmente, y esas precisiones o preguntas son las siguientes: la primera precisión, es que el proyecto de ley debería estar dirigido al Ministerio de Educación, para que él, a través de la dirección de calidad, estableciera la política de exigir que las ofertas de programas académicos de psicología, en el marco de los procesos de registro calificada, tuvieran consultorios psicológicos, sería mucho más obligante y mucho más efectivo y mucho más útil desde el punto de vista de la Ley, porque aquí él está señalando esa obligación para las instituciones de educación superior, entonces, es una mera... yo también anuncio que votaré positivamente el proyecto, además, pero quiero hacer esa precisión.

Lo otro es, si está considerada la profesión de la psicología, como un área de la salud, doctor Guevara, que entiendo que está considerada así, ustedes saben que en Colombia, en términos de desarrollo de normas de educación, superior existe la obligación de que el Ministerio de salud de un concepto frente a los registros calificados de todos los programas de salud. Entonces, la pregunta es, el proyecto de ley entraña esta posibilidad o no?

Entonces, son dos inquietudes que dejo planteadas, que no creo que sean obstáculo para apoyar el proyecto de ley, pero sí creo que ojalá esto quede, por lo menos claro, en esta discusión, para efectos de cualquier control de Constitucionalidad, porque además, doctor Andrés, porque además es posible que estemos con este proyecto, violentando un principio de autonomía de las universidades, porque uno entendería, que desde la perspectiva de la oferta de programas y los contenidos académicos, y esto haría parte del contenido académico del programa, es un tema correspondiente a la propia universidad; es una mera inquietud, y estoy solamente intentando llegar a esa precisión, para precautelar cualquier posibilidad de que eventualmente la Corte Constitucional termine declarando inexecutable este proyecto de ley, pero inquietudes que dejo únicamente en el escenario, para que ustedes las reflexionen o para que la reflexionemos, cuando este proyecto siga su tránsito en la plegaria. Muchas gracias.

**El honorable Senador Trujillo González:**

Muchas gracias. Presidente, con la avenida suya, doctor Guido, también agradecerle de manera anticipada el apoyo al proyecto, y sobre todo, que no solo lo que usted nos anota y el doctor Guevara, pues es muy importante, porque este es un proyecto que puede generar una plataforma para solucionar muchas situaciones positivas para los colombianos, y no solo la recogemos en el proyecto, tiene, digamos, visto bueno del Ministerio de Educación, pero nos da usted una muy buena idea para avanzar en la construcción de la posibilidad, lo primero, esto no violenta la autonomía de las universidades, porque queda bajo el fuero de cada institución de educación superior, pero si nos da usted una idea que queremos explorar aquí, lo decía con la autora, que cuando los pares vayan a visitar las universidades que tengan facultades de psicología, que dentro del análisis que se haga para validar el registro calificado del Ministerio de Educación, esto esté incluido, digamos, en esa lista de chequeo, en esa revisión que tiene que hacer el Ministerio. Entonces, yo creo que nos enriquece usted con su opinión el proyecto, y vamos a explorarlo, porque yo le decía aquí, que me suena bastante que eso se puede hacer e igualmente lo del doctor Guevara, que lo recogemos para la construcción de la ponencia que se lleve a la plenaria, y yo creo que las dos anotaciones me parecen muy válidas, y usted nos agrega ese tema que podamos meter, a pesar de contar con el visto bueno del ministerio, que podamos meterlo dentro del proceso que tengan que cumplir las universidades,

respetando la autonomía de la misma, pero que el Ministerio de Educación en sus visitas de validación de los registros de dichas facultades de psicología, pueda ser incluido. Gracias, doctor Guido.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Senadora Sandra.

**La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias, señor presidente. Yo saludo la iniciativa, Senador Carlos Andrés y de la representante, me parece muy importante, pero muy importante y que lo trabajemos desde las universidades, porque Colombia, y usted lo sabe muy bien Senador, no tiene ni 10 ni 15, sino 70 años de conflicto, y esto, cuando se tiene estas trabas, esos traumas del conflicto generan problemas cognitivos, por ejemplo, que afectan mucho la salud mental, pero hay una cosa muy importante, cuando hay estas cartas, estas cargas que se generan los traumas, eso se transmite en la familia, y que hoy logremos implementar los consultorios psicológicos en las universidades, pues es una salida para poder avanzar nosotros en un país reconciliado, en un país en paz. Gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senadora Ana María.

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Gracias, señor presidente. Primero, anunciar mi voto positivo, felicitar al ponente, a la autora y de darle la bienvenida a la Comisión Sexta, y, señor presidente, quisiera dejar un tema para estudio del ponente y la autora, es poder revisar si estos consultorios podrían funcionar en los colegios. Hoy vemos cómo la crisis que existe en las tres instituciones educativas, por falta de profesionales, de psicólogos de, pues, de estas áreas, trabajadores sociales que con urgencia necesitan para poder atender el día a día de los alumnos, y yo considero que sería muy importante, porque en la educación inicial, el resultado sería mayor, no es lo mismo atacar un problema en un adulto, Senador Guido, que nos podamos concentrar desde la primera infancia, desde la educación media, a hacerles acompañamiento a los estudiantes de Colombia, y conociendo el déficit que existe, vemos cifras que nos dicen, que por cada 1.500 en el país, hay un psicólogo, otras nos dicen que por cada 800, de igual manera, un psicólogo no puede hacer un trabajo efectivo atendiendo a 1.500 estudiantes. Por supuesto que no me quiero alargar, señor Presidente, pero dejo mi proposición para revisión y que en plenaria podamos buscarle forma, para que los colegios también tengan la oportunidad de tener este tema como las prácticas, y poder sacar adelante a muchos niños en las instituciones educativas del país, adelante.

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Pido la palabra, presidente, un minuto no más.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Senador Guido, como no.

**El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Lo de la doctora Ana María es absolutamente importante y muy pertinente, yo iría un poco más allá, y voy a poner un ejemplo, mire, hace unos 2 años tal vez, en Manizales, un estudiante de medicina, asesinó a una estudiante de otra carrera, creo que era de derecho, si no estoy mal, las investigaciones que se hicieron en el marco de esa indagación, establecieron que el estudiante de medicina tenía serios problemas psicológicos, problemas psiquiátricos. Entonces, la pregunta que uno se hace es, si la universidad hace entrevista, si estudia un poco los antecedentes de los estudiantes que pretenden ingresar, si eso lo hacen seriamente, debieron identificar esos desarreglos psicológicos, para eventualmente prever una conducta como la que realmente se dio y que terminó siendo fatal. Igual uno podría pensar, digamos, de la escuela básica y media, muchos de los casos de *bullying* en los colegios y escuelas, se dan por parte de estudiantes que tienen desarreglos psicológicos, porque provienen de familias disfuncionales, porque tienen antecedentes en esta materia, debería ser estudiada en entrevista que le hacen a los estudiantes de básica y media y de educación superior, esta temática para eventos de prever cualquier circunstancia posterior, y un poco, esto se alinea con lo que plantea el doctor Guevara, los suicidas normalmente intentan suicidarse muchas veces, porque... y esto, hay una obra muy bella de un escritor alemán Goethe, que se llama Werther, una obra del siglo 19, que alguien calificó como la didia del suicidio, porque lo que plantea la novela es, que el suicidio es una enfermedad, y como cualquier enfermedad, si no se cuida, tiene un desenlace fatal, y el suicidio es una enfermedad que cuyo desenlace fatal, proviene de un acontecimiento externo o interno que pudo haberse controlado en determinado momento y no se controló. Entonces, me parece muy importante, doctora Ana María, lo que usted plantea, porque esto podría ser una muy buena oportunidad, para obligar, no tanto obligar, sino para llamar la atención a las instituciones educativas de básica y media y superior y técnica y tecnológica, para que en las evaluaciones o entrevistas que se realizan cuando el estudiante quiere Ingresar a una institución de educación, permita prever esas circunstancias, que normalmente se pueden identificar, por ejemplo, a través de los consultorios de psicología. Muchas gracias, presidente.

**El honorable Senador Trujillo González:**

Gracias presidente. Quisiera no dejar pasar también la anotación, además de reiterar la gratitud a la Senadora Ana María, que me parece muy importante. Aquí ya con la doctora tomamos nota, la doctora Ana María, cómo articular las escuelas de padres de las instituciones educativas, que permitan

conectarlo con los consultorios de psicología y enlazarlo, doctor Guido, cómo lograr que este proyecto que hoy, lo decía aquí la doctora, se enriquece con sobre todo, experiencias vivenciales de mamá formadora de hijos, de toda esa trayectoria, doctor Guido, del doctor Guevara, de todos y cada uno de los Senadores, yo creo que puede servir este proyecto, doctora Ana María, para complementar el trabajo que hacen las escuelas de padres, y así lograr, porque es más fácil impactar en un niño en formación, niño o niña en formación, que entrar a hacer... a tratar en edad adulta, corregir problemas que vienen desde la infancia, como son la inmensa mayoría de hechos dolorosos, doctor Guido, como los que usted anuncia, y que pasan todos los días en cualquier punto cardinal de Colombia. Gracias, doctora Ana María, gracias, presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Señor Secretario, sírvase a someter a votación la proposición final con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí, señor presidente, no antes de decir que hay una proposición avalada para este proyecto y una constancia por parte del Doctor Carlos Guevara. Entonces, proposición final del informe de ponencia: Considerando los argumentos expuestos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia, solicito a los miembros de la Honorable Comisión del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 371 de 2022 Cámara, 278 de 2024 Senado, por medio de la cual se crean los psicológicos comunitarios en los programas de psicología de las instituciones de educación superior.** Señor Presidente, como usted ha dado la instrucción, haremos votación nominal.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>11</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>11</b>

Once (11) Certifico por él Sí, doce (12) votos, incluido el de la doctora Sandra Jaimes, para la proposición final votó Sí.

Hay una proposición avalada, donde se incluye un párrafo: las instituciones de educación superior podrán promover la integración del sector religioso y las organizaciones basadas en la fe, en la ruta de atención integral de los pacientes de los consultorios psicológicos, respetando la autonomía

de las entidades religiosas y el derecho a la libertad religiosa.

También hay una constancia del doctor Guevara, donde dice, que es un artículo nuevo, que dejaría como constancia: las prácticas realizadas en los consultorios psicológicos comunitarios, serán computadas como experiencia laboral, conforme a la normativa vigente, que establece que la experiencia profesional en profesiones relacionados con el sistema de seguridad social y salud, se cuenta desde el registro profesional, y que las prácticas laborales desarrolladas en un ambiente laboral real, con supervisión y relacionadas con el área de estudio, son un requisito para obtener el título profesional. Este reconocimiento permite a los estudiantes de psicología, acumular experiencia desde el inicio de sus prácticas, mejorando sus perspectivas laborales y asegurando una formación integral.

El ponente ha solicitado, señor Presidente, de la omisión de la lectura del artículo, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, quedaría así el título *“por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en los programas de psicología de las instituciones de educación superior”*, es el título del proyecto, que así quedaría, y el querer que pase al siguiente debate.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sírvase, Secretario, llamar a lista.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverry Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>12</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>12</b>

Doce (12) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto. Presidente, si usted me permite, continúo con el orden del día.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Felicidades al señor ponente y a la señora representante, autora del proyecto. Siguiendo punto del orden del día. Les agradezco que seamos muy rápidos, porque están a punto de abrir registro. Con la venia del Senador Daza, adelante Honorable representante.

**La honorable Representante Juliana Aray Franco:**

Bueno, primero que todo quiero darle gracias a toda la Comisión Sexta, a la mesa directiva y por supuesto el ponente Carlos Andrés Trujillo por apoyarnos en este proyecto, que estoy seguro que

en conjunto, no solamente con la Comisión Sexta, sino también con la plenaria del Senado y con toda la aprobación que ya hemos tenido con la Cámara de representantes, vamos en conjunto a cerrar las brechas de salud mental en nuestro país. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, representante Juliana. Senador Robert, tiene usted la palabra para...

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Señor presidente, continuamos con el **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado, 377 de 2023 Cámara** “*por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación, las prácticas culturales del distrito de Mompox, en el marco de la celebración de la semana santa y se dictan en otras disposiciones*”. Robert Daza.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Doctor Daza.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Bueno, muchísimas gracias, señor presidente. Agradeciéndoles a las Honorables Senadoras y Honorables Senadores de la Comisión Sexta, nos acompañen hasta el final para la votación de este importante proyecto. Presento un saludo y un abrazo para toda la población de Mompox, sobre todo, las personas que se articulan y que hacen de las prácticas culturales y materiales, en el marco de la semana santa, una actividad de vida, que les permite exaltar y dar a conocer a nivel nacional e internacional este importante evento. De la misma manera, también manifestar que este proyecto es de autoría de la Honorable Representante Dorina Hernández, ya viene en... este es el tercer debate, se ha surtido debate en la omisión y en Cámara de representantes, y tiene el siete artículos, incluyendo la vigencia.

El objeto del presente proyecto de ley, tiene como objeto declarar, reconocer y exaltar como patrimonio cultural inmaterial de la nación, las prácticas culturales propias de la manifestación inmaterial del distrito de Mompox, en el marco de la Semana Santa. Tiene unos artículos donde faculta al Gobierno nacional a través del Ministerio de cultura, articular a la ciudadanía postulante y convocar al consejo nacional de patrimonio cultural, para que revise y manifieste las prácticas culturales de Mompox de la Semana Santa. Autoriza al Gobierno nacional para incluir en el banco de proyectos del Ministerio de culturas, artes y saberes, las prácticas culturales de la Semana Santa en el distrito de Mompox. Autoriza al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las culturas, destinar los recursos necesarios para fortalecer todas estas prácticas inmateriales, en el marco de la Semana Santa del distrito de Mompox. Autoriza al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura, declarar bienes de interés

cultural de la nación, los lugares de construcciones vinculadas a la celebración de las prácticas culturales de Mompox, en el marco de la semana santa, y reconoce a la alcaldía de Mompox, a la diócesis, al consejo distrital, a las instituciones educativas, a las diferentes asociaciones, fundaciones, hermandades y cofradías y organizaciones de nazarenos, arregladores de pasos y alfombristas, como gestores y garantes del rescate de la tradición de las prácticas culturales propias de Mompox, en el marco de la Semana Santa.

A manera de justificación, pues quiero decir que, las manifestaciones e inmateriales como práctica cultural en el marco de la Semana Santa, no son únicamente una tradición local, sino también de reconocimiento nacional e internacional. De aquí han salido artistas tanto para México, Centroamérica, Europa a exponer el arte de la construcción de las alfombras, las alfombras tienen un significado espiritual, es rendir tributo a través de una especie de mándalas, a los que hacen la procesión como una manifestación de tributo espiritual y cultural. De la misma manera, también el folclor que concita a través de la música, de la poesía, de otras artes también que tienen que ver no únicamente con la semana santa, sino con el festival de El Banco - Magdalena, es decir, el folclor se hace parte también de estas expresiones inmateriales de tipo cultural, alrededor de la Semana Santa. Mompox es un distrito donde resalta también la arquitectura, y es en las calles de Mompox, donde la juventud, donde los adultos y todos quiénes contribuyen en mantener esta tradición de la Semana Santa Momposina, se congregan perpetrando estas actividades importantes para la identidad cultural, para la economía y para la tradición de esta importante manifestación espiritual, cultural inmaterial.

Por tal motivo, les solicito, queridos colegas y queridas colegas, dar voto positivo al presente proyecto de ley, para que haga tránsito a cuarto debate en la plenaria del Senado, donde tendremos la oportunidad, por tiempo, de hacer un contexto un poco más amplio, dado que esta es una importantísima expresión de tipo cultural. Muchísimas gracias, señor presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador. Senador Esteban Quintero.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, muchas gracias. Yo quisiera pedirle un favor muy especial al Senador Robert Daza, y creo que más que por una cortesía parlamentaria, por ser justos con un compañero Momposino, Senador de la República, el doctor Quique Cabrales. ¿Qué pasó con el doctor Quique Cabrales?, el doctor Quique Cabrales presentó un proyecto de ley muy parecido a este, obviamente, pues tratando de enaltecer todas esas tradiciones tan importantes de su tierra de Mompox, sin embargo, ese proyecto de ley se lo

hundieron en la Comisión Sexta de Cámara, y la razón por la cual le hundieron ese proyecto, fue porque la autora de este proyecto de ley, de su proyecto de ley, le explicó que era tenía un proyecto en ese sentido, y que no era importante, o no... por decirlo así, no era visto bien, jurídicamente técnicamente, pues que se repitiera muchos de los postulados que ella tenía en su proyecto, pero se comprometió con el doctor Quique, el Senador, para tener todos esos puntos importantes que tiene él, diferentes a ese proyecto, como por ejemplo, la creación de un museo permanente de la semana santa, que no sea solamente para que se viva en semana santa, sino durante todo el año, para hacerla más turística, como por ejemplo, un tema de la financiación de la semana santica, que es la semana que se hace antes, de los niños, y que se incluyen sobre todo otras, por decir, otras comunidades cómo son los niños, las niñas y los adolescentes. Desafortunadamente, me imagino que por el tiempo, no se ha podido hacer una reunión entre la Representante y el Senador para cumplir ese compromiso con el que quedó la representante a la Cámara, de incluir estos artículos, por decirlo así, y generar un mejor proyecto, y que de alguna manera, pues fue la razón por la cual pues le hundieron el proyecto el Senador Quique Cabrales. Yo le pediría, si se puede, aplazar este proyecto, para que esta semana, pues la representante a la Cámara pueda cumplir con el compromiso que ella tuvo con el Senador Quique Cabrales, de poder incluir esos artículos en este proyecto de ley. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

De todas maneras, Senador Robert, abrieron registro, entonces para que no se le vaya a caer en proyecto de ley, yo creo que podemos suspender aquí, mientras usted se pone de acuerdo con el Senador Esteban en su proposición, y continuamos en la próxima sesión, justo donde nos quedamos, nos comprometemos con eso, si a usted le parece bien.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Sí, honorable presidente de la Comisión Sexta, creo que pues habría de aquí al próximo lunes, lunes sería la citación o martes, la próxima, sí, y le solicitaría que, como queda suspendido, queda de primero, para hacer ya, digamos, la subsanación. Gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Entonces, adelante Senador Esteban.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Doctor Robert, entonces se podría propiciar esa reunión entre usted como ponente y el Senador Quique, ¿le parece? Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Entonces, Secretario, se suspende el trámite del proyecto del Senador Robert, y queda de primero en el próximo orden del día.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Voy a hacer anuncios, señor Presidente:**

Anuncios: Entonces, **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado, 377 de 2023**, por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación, las prácticas culturales del distrito de Mompox. Ponente, el doctor Robert daza.

Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, Guido Echeverri.

Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 98 de 2023 Senado, 231 de 2022 Cámara, Carlos Andrés Trujillo.

Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 172 de 2023 Senado, 333 de 2022 Cámara, Ana María Castañeda.

Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, Ana María Castañeda.

Quedan anunciados los proyectos, y hay una **proposición**, señor presidente, para que se ponga en disposición, no se puede poner en consideración, porque no está... pero se va a leer:

En concordancia el artículo 66 de la Ley Quinta, solito la mesa directiva de la Comisión Sexta constitucional permanente del Senado, crear la comisión accidental integrada por los Honorables congresistas, con el fin de hacer seguimiento y encontrar el proceso de transición hacia el nuevo modelo de atención en salud del magisterio colombiano.

*Pedro Hernando Flórez* y siete Senadores más han firmado esta proposición.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muy bien, muchas gracias a todos.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

¿Hay quórum?, sí, sí tengo quórum, 1, 2... y en mi calidad de Senadora de la República, solicito la intermediación... solicito una audiencia pública el 1° de julio de 2024, para que inviten a todos los citados del debate del control político de la proposición 49, y a los sindicatos y docentes a nivel nacional y académicos integrados, para conocer los avances de la implementación del modelo de salud del magisterio.

*Sandra Jaimes.*

¿Aprueban los Honorables Senadores? Aprobado. Certifico la aprobación.

Siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 a. m.), el señor Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, levanta la sesión e informa que se convocaría por Secretaría.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO  
Presidente

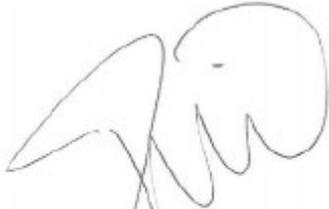
JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL  
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 45-24, de la Sesión del día 22 de mayo de 2024, que consta de 22 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los ocho (8) días del mes de agosto de 2024.



**JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS**  
Secretario General Comisión Sexta

\* \* \*

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE**

**ACTA NÚMERO 46 DE 2024**

(mayo 28)

Segunda Legislatura – 2022-2023

El día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las once y dos minutos de la mañana (11:02 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

**El señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Asume la presidencia, da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el llamado a lista.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

- **Llamado a lista:**

**Contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Castañeda Gómez Ana María  
Daza Guevara Robert  
Elías Vidal Julio Alberto  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Jaimes Cruz Sandra  
Quintero Cardona Esteban  
Tamayo Tamayo Soledad.

Siete (7) honorables Senadores, señor Presidente, hay quórum decisorio Presidente. Si me permite por instrucción suya leer el Orden del Día.

**Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:**

Flórez Hernández Alex Xavier  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Trujillo González Carlos Andrés.

**Con excusa deja de asistir a la sesión el honorable Senador:**

Guido Echeverri Piedrahíta.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sírvase a leer el Orden del Día para su aprobación, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión del día martes 28 de mayo de 2024, a las 10:00 a. m.

I

**Llamada a lista**

(Certifico siete (7) Honorables Senadores que han contestado el llamado a lista)

II

**Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley**

- 1. Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado, 377 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales del distrito de Mompox en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 518 de 2024.**

Autora: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino.*

Ponente: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

- 2. Proyecto de Ley número 172 de 2023 Senado, 303 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión y pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos, a, b y c del Sisbén IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado, y población con discapacidad en las instituciones de educación superior y públicas y se dictan otras disposiciones.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 558 de 2024.**

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

- 3. Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, por la cual se reconoce al territorio**

de Armero y al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 472 de 2024**

Autores: honorables Senadores *Guido Echeverri Piedrahíta* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

- 4. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 496 de 2024**

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

- 5. Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación, tarifas y se imparten otras directrices.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 501 de 2024.**

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

- 6. Proyecto de Ley número 48 de 2023 Senado, 231 de 2022 Cámara, por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 523 de 2024**

Autor: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

- 7. Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para evitar que líneas de telefonía móvil y productos financieros sean utilizados como medio para la Comisión de Delitos - “seguridad y confianza en líneas móviles y el sistema financiero”.**

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 523 de 2024**

Autores: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal* y otros.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

- 8. Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, por la cual se incorpora a los**

*proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Publicada en la Gaceta del Congreso número 558 de 2024**

Autores: honorables Senadores *Carlos Julio González Villa* y *Lorena Ríos Cuéllar*.

Ponente: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

El Presidente,

*Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

El Vicepresidente,

*Julio Alberto Elías Vidal.*

El Secretario General,

*Jorge Eliécer Laverde Vargas.*

Leído el Orden del Día, señor Presidente, se autoriza para hacer llamado nominal para su aprobación.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Vamos a aprobar el Orden del Día leído.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>07</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>07</b>

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Siguiente punto del Orden Del Día.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Segundo: Discusión y votación de las ponencias para primer debate los siguientes proyectos. Señor Presidente, iniciamos con la continuación del importante Proyecto del Senador Robert Daza, **Proyecto de Ley 136 de 2023 Senado, 377 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas Culturales del Distrito de Mompox en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones,**

Ponente: *Robert Daza Guevara.*

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Bueno, ya el Senador Robert rindió ponencia de este Proyecto en la sesión pasada; si quiere hacer algún resumen pequeño y procedemos a votarlo. Senador tiene usted la palabra.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Muchas gracias señor Presidente. No, sencillamente que pues se han presentado por el Senador Esteban Quintero cuatro proposiciones que pues son radicadas a petición del Honorable Representante Enrique Cabrales, que son avaladas por el ponente. Entonces pues sería darle la palabra al Senador Esteban Quintero para que haga referencia y por mi parte pues solicitar ya el voto positivo para que este importante Proyecto pase a debate a la Plenaria del Senado.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senador Quintero.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Muchísimas gracias Presidente. Agradecerle al Senador Robert por su disposición y por haber acudido pues a la cita con sus asistentes y los del Senador Kike Cabrales, frente, por decirlo así Presidente, a una mesa técnica antes de esta aprobación de este Proyecto de Ley que, en mi concepto, pues enriquece el Proyecto de Ley que seguramente será Ley de la República. Son cuatro proposiciones, cuatro proposiciones que están avaladas por el ponente del Proyecto de Ley y que, de alguna manera, lo que quiere hacer es hablar sobre un tema más de presupuesto y de lo que habíamos hablado sobre el tema de la Semana Santa, pero como no solamente como un día que se celebra allá sino que sea pues, por decirlo así, una conmemoración turística que nosotros, de alguna manera hemos disfrutado, y lo que también tenía que ver con la Semana Santica, con los niños, entonces creo, Presidente, que agradecerle al Senador Robert por su aval y pues creería yo que no siendo más, pues anunciaría mi voto positivo al respecto.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sírvase leer la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva con modificación y solicito a los Honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado, 377 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las Prácticas Culturales del Distrito de Mompos**

*en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones”.*

Esa es la proposición final con que termina este importante informe de ponencia presentado por el Honorable Senador Robert Daza.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>07</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>07</b>

Siete (7) votos por él Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

Señor Presidente, ante la Secretaría General, como lo ha dicho el ponente, ha avalado cuatro proposiciones presentadas por el Honorable Senador Quintero y presentadas por el Senador *Enrique Cabrales Baquero*, donde incluye una

**PROPOSICIÓN**

**Artículo nuevo.** *El Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura y la Gobernación de Bolívar a través del Instituto de Cultura y Turismo (Icultur) y la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompos, coordinará la destinación de recursos nuevos de que trata la presente ley con el que ya se giran por parte de los entes territoriales para la creación y financiación de un museo permanente en el distrito, el cual deberá estar destinado como mínimo al albergue de imágenes de todas las procesiones y prácticas culturales que se llevan a cabo en la conmemoración y celebración de la Semana Santa Momposina; de tal manera que esta puede ser constituida como exhibiciones permanentes y ofrecer turismo y una experiencia de la expresión cultural de Santa Cruz de Mompos durante todas las épocas del año.*

**Parágrafo.** *la alcaldía distrital de Santa Cruz de Mompos, en ejercicio de su autonomía, determinará en coordinación con las agremiaciones involucradas en la conmemoración de celebración de la Semana Santa Momposina y la ciudadanía interesada en la estructuración del contenido será objeto del museo que trata este presente artículo. Con todo lo dicho el contenido debe responder a la posibilidad de ofrecer al turismo una experiencia global de expresión cultural de que trata con la conmemoración y la celebración de esta Semana Santa Momposina.*

También hay un **Artículo nuevo.** *El Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, deberá garantizar que los recursos de que trata la presente ley en coordinación con los recursos que ya se destinen en conmemoración y celebración de Semana Santa Momposina, se fije una partida que permita la financiación plena de la celebración y*

conmemoración que lleva a cabo los niños, niñas y adolescentes en el distrito. Aparte de la oficial, se realiza por los adultos denominada como la Semana Santica. Así mismo, se garantizará que dicho presupuesto fomente la formación de nuevos miembros nazarenos que participen en las prácticas culturales que integran la Semana Santa oficial, conformando un semillero de nazarenos que permita otorgar sostenibilidad a las expresiones culturales de que trata esta ley.

**Parágrafo.** La Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompox, deberá garantizar que el presupuesto que se constituya en el presente artículo para financiar la denominada Semana Santica, funcione con independencia y autonomía del presupuesto del que gozan las demás prácticas que componen la Semana Santa llevada a cabo por los adultos que trata la presente ley.

Otro **Artículo nuevo.** El Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura del departamento de Bolívar, a través del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (Icultur), coordinará el apoyo a la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompox, la promoción y publicidad de celebración y conmemoración de la Semana Santa de Mompox, así como los eventos y prácticas que dentro de aquella se realicen. Para tales efectos, deberá utilizar todos los medios pertinentes de alcance masivo que garantice una correcta difusión y convocatoria que impacte el turismo local.

**Parágrafo.** La promoción, difusión y publicidad que trata este presente artículo deberá ser realizada con antelación no menor a 30 días hábiles, el primer evento que con base a la agenda oficial de la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompox para el año correspondiente ya establecido.

Otro **Artículo nuevo.** Para el desarrollo de la conmemoración y celebración de la Semana Santa llevada a cabo en el Distrito Especial de Turismo Histórico y Cultural de Santa Cruz de Mompox de que trata la presente ley, los recursos que se asignen por parte del Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura en coordinación con los recursos del departamento de Bolívar en la alcaldía distrital, se destinen para tales fines, deberá estar a disposición de las autoridades que se determine para su ejecución por la nación y los entes territoriales correspondientes a partir del primero de febrero de cada vigencia fiscal respectivamente.

Estas cuatro proposiciones quedan incluidas en el texto, avaladas por el señor ponente, señor Presidente. El Honorable Senador Robert Daza ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las modificaciones que se presentan que son los artículos nuevos, el Título del Proyecto “por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a las prácticas culturales del Distrito de Mompox en el marco de la celebración de la semana santa, y se dictan otras disposiciones”; y el querer de

esta Comisión que pase al siguiente debate. Señor Presidente ¿autoriza para hacer el llamado a lista?

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sí señor Secretario. Sírvase a llamar a lista para votar la omisión de la lectura articulado, el articulado, las proposiciones avaladas y el título del Proyecto y si esta Comisión quiere que pase a la Plenaria del Senado.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>08</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>08</b>

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante Proyecto, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Felicidades Senador Robert y Senador Esteban que se convirtió como en coautor con ese poco de proposiciones. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente. **Proyecto de Ley número 172 de 2023 Senado, 303 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión y pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos, a, b y c del Sisbén IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado, y población con discapacidad en las instituciones de educación superior y públicas y se dictan otras disposiciones.**

Ana María Castañeda Gómez.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Tiene usted la palabra Senadora Ana María Castañeda.

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Gracias señor Presidente. Buenos días para todos Senadores, Senadoras y los que nos acompañan hoy en la Comisión Sexta del Senado. Este Proyecto de Ley es de autoría del Representante Silvio Carrasquilla y en el día de hoy le voy a dar ponencia positiva. Quiero empezar, primero, por el objeto de este importante Proyecto de Ley, que es establecer la gratuidad para el examen de admisión y pago de los derechos de grado a los estudiantes pertenecientes a

los grupos A, B y C del Sisbén IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado y población con discapacidad en el territorio colombiano. El fin de este Proyecto, por supuesto es, eliminar obstáculos para el ingreso a las instituciones educativas de educación superior de nuestro país, quitar todas esas barreras que hoy limitan a cientos de estudiantes colombianos para poder ingresar a una universidad en nuestro país. Las disposiciones previstas en este Proyecto de Ley encuentran su fundamento en el artículo 67 de la Constitución Política. Este artículo nos dice que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

¿Por qué es conveniente este Proyecto? La eliminación del pago por derecho de inscripción o pago de pines para la población vulnerable en términos económicos, representa una medida crucial para promover la equidad y el acceso igualitario a la educación superior en Colombia. Además de eximir el costo de los derechos de grado, tiene el potencial de reducir la carga financiera que enfrentan los estudiantes al final de su periodo de estudios. Muchos graduados ya enfrentan grandes desafíos económicos significativos ya sea debido a préstamos estudiantiles, diferentes compromisos de mantenimiento, subsistencia durante todo el tiempo que duró su carrera y, por supuesto, estos costos en cuanto a derechos de grado o pin al momento de ingresar son un limitante muy fuerte para varios grupos poblacionales de Colombia.

Durante muchos años en el Congreso de la República han transitado diferentes proyectos de ley que apuntan en esta misma dirección, Senadora Soledad, hace muchísimos años. Yo he sido autora de varias iniciativas que no han podido llegar a feliz término por tiempo, porque no ha habido voluntad, por diferentes motivos, pero aquí estamos porque consideramos que esa insistencia desde el legislativo que ha tenido este tema, necesita ser tenida en cuenta, valorada y entre todos tenemos que sacarla adelante.

El autor de este Proyecto de Ley lleva varios años o muchos años intentando que esta iniciativa pueda pasar con éxito y poderle dar este triunfo, por supuesto, a los estudiantes de Colombia de los estratos más bajos y más desfavorecidos.

Este Proyecto de Ley consta de cinco artículos incluida su vigencia. ¿Quiénes serían los beneficiarios de este Proyecto de Ley? Sería, como lo dije ahorita, las personas que estén en los grupos de Sisbén A, B y C, Sisbén IV; también cubre, por supuesto, a población con discapacidad, a víctimas del conflicto armado, a la población campesina, a grupos étnicos.

El Gobierno desde el Presidente Duque empezó con el Proyecto de Matrícula Cero, aquí en este Congreso le empezamos a dar trámite; el Gobierno del Presidente Petro ha querido que esto continúe y sea una política de estado y están trabajando para que así sea; por lo tanto, este Proyecto de Ley está alineado al querer del Gobierno, al querer del pueblo colombiano, de todo lo que vienen manifestando por años los estudiantes de nuestro país y, por supuesto, el legislativo que se ha venido manifestando a través de diversos Proyectos de Ley que apuntan en esta misma dirección.

Sí, este Proyecto de Ley es para instituciones públicas, Senadora Soledad. Como les dije, el primer artículo es el objeto; el segundo, los requisitos para poder acceder a este beneficio que aquí se describe. Por supuesto tener título de bachiller o estar cursando último grado, no poseer título profesional en una institución de educación superior, no ser estudiante activo, no haber sido estudiante regular de la respectiva institución de educación superior a la cual aspira ingresar, acreditar la pertenencia a los grupos A, B y C del SISBÉN IV o grupos étnicos, población campesina y población con discapacidad, todo esto en el caso de que sea para el pin o también para los derechos a grado.

Cada estudiante tendrá el beneficio por dos meses. ¿Cómo funcionaría? Si voy a ingresar a una universidad pública y accedo a ese pin porque hago parte de algún grupo poblacional donde me cubre y no pude, no tuve acceso a la carrera a la que yo me estoy presentando, puedo nuevamente tener este acceso gratuito, este beneficio en una segunda oportunidad, solo por dos oportunidades.

El artículo 3° de este Proyecto nos dice que el Ministerio de Educación dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley debe, por supuesto, realizar un estudio integral sobre la exclusión del pago de los derechos de inscripción y de grado de la población objetivo de la presente ley y este, por supuesto, será el insumo para que las instituciones de educación superior determinen en el marco de su autonomía universitaria la aplicabilidad de dicha exoneración.

Artículo 4°, autorizaciones presupuestales;

Y el artículo 5° es la vigencia y derogatorias.

Esta ponencia tuvo modificaciones. El Ministerio de Educación hizo observaciones diferentes, observaciones que fueron acatadas, por ende, al presentar la ponencia pudimos darle algún giro para tranquilidad del Ministerio y, por supuesto, para acoger todo lo que ellos estaban sugiriendo.

Yo quisiera, señor Presidente, que votemos la ponencia para abrir la discusión, que yo sé que muchos Senadores tienen mucho que decir, que aportar o preguntar de este Proyecto, y sí me gustaría Secretario, que podamos votar primero la ponencia para poder entrar en el articulado del Proyecto y en lo que los Senadores quisieran aportar. Secretario. Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias Senadora, me ha pedido la palabra la Senadora Soledad. No sé si ahora o después de la votación del informe de ponencia, Senadora.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

No hay ningún problema, pero pienso que primero deberíamos y después se aprueba... pero sí quiere... yo voy es a manifestar mi acompañamiento a esta iniciativa que ha expuesto la Senadora Ana María, creo que esos derechos de inscripción se han convertido en una barrera para que muchas personas puedan acceder a vincularse a la educación superior y por eso creo que este proyecto lo que trae consigo es precisamente romper esas barreras de acceso a estas personas. Ese pago de esos derechos se ha convertido en una fuente importante para las universidades y lo digo de esta manera porque hace un tiempo tuve la oportunidad de hacer un debate sobre qué correspondía a los ingresos para las universidades por concepto de inscripciones de estudiantes y pudimos establecer que, por ejemplo, en la Universidad Distrital en un período de 3 años se inscribieron más de 80.000 jóvenes y de eso solamente pasaron 20.000, lo que quiere decir es que uno de cada cuatro fue avalado o tuvo la opción de entrar a ese centro universitario, pero se ha convertido también en un elemento que se flexibiliza, se amplían las posibilidades y se ha convertido como en una fuente de ingreso para las universidades. Yo he dicho -es que la inscripción no puede ser un negocio para los centros universitarios y, al contrario, tiene que ser un elemento que nos permita no constituir una barrera de ingreso a la gente. Así es de que, señor Presidente, las universidades públicas tendrán que buscar otras fuentes de ingreso para compensar lo correspondiente por este concepto, pero ante todo quiero es señalar que estoy de acuerdo que antes debería ser la inscripción era gratuita, hoy ponen dos veces de opciones para la presentación o para la inscripción, pero debería ser gratuita.

Entonces, doctora Ana María, me intervención no era otra cosa, sino decir que acompañó esta iniciativa. Gracias. Muy breve.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias Senadora Soledad. Señor Secretario sírvase leer... Senador Guevara bienvenido y bienvenido Presidente de la Comisión también.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, gracias Presidente. Saludar a la Senadora Ana María Castañeda por la iniciativa. Yo creo que es una iniciativa positiva en la medida de que muchos de estos grupos que usted plantea en la ponencia son grupos que no solamente por sus condiciones económicas, sino también la procedencia de muchos de los estudiantes, cualquier costo adicional prácticamente los dejaría por fuera

del sistema educativo y sobre todo un sistema educativo de educación superior que, como usted bien lo señala, tiene costos de matrícula, costos asociados también a veces cuando las personas quieren hacer recuperación. Y fui testigo presencial de muchos casos en los cuales los jóvenes no tenían la plata o los recursos para poder pagar, en cierto modo, inclusive sus costos de graduación y muchos de ellos recurrían, inclusive, a graduarse por ventanilla porque no había forma de hacerlo.

También señalar que sería una pregunta para ella, sabiendo que vamos a acompañar el proyecto y obviamente pues tiene que ir en concordancia con la autonomía universitaria y los planes de desarrollo que las universidades tienen, pero en su gran mayoría algunos ya tienen programas y condiciones de acciones positivas para estos grupos y ya lo pensaríamos ya de cara a la Plenaria, incluir otros grupos poblacionales que requieren de este beneficio. Por ejemplo, por qué no pensar en los hijos de los directivos de las juntas de acción comunal, Senadora Soledad Tamayo, que tanto trabajo comunitario hacen, por qué no pensar en los hijos de e estos dignatarios que no tienen un reconocimiento, no tienen un salario y hacen una labor tan de gran impacto en las comunidades; por qué no pensar también en otros grupos relacionados con la protección de derechos humanos y, por ejemplo, los comités de libertad religiosa en el sector que yo represento.

Entonces, de cara a la Plenaria, Senadora Ana María, acompañando el Proyecto, sí sería bueno mirar y ampliar un poco el espectro de los beneficiarios y también poder generar unas condiciones en las cuales las universidades puedan también asumir estos costos o estos ingresos que van a dejar de percibir. Felicitarla, es un Proyecto positivo y va en la vía de los proyectos que hemos aprobado de gratuidad, de inclusión, de garantizar que los jóvenes puedan tener acceso real, pero que también puedan permanecer dentro del sistema educativo. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senadora Sandra Jaimes. Senador Robert Daza.

**El honorable Senadora Daza Guevara Robert:**

Muchas gracias, muy buenos días apreciados y apreciadas colegas. Pues la pregunta que yo tengo es si hay una ley de gratuidad para el acceso a la universidad, entonces bueno, y hay otro proyecto también que ya viene haciendo trámite; este Proyecto, bueno, no sé si se acumula con este Proyecto que viene de Cámara. Y también, bueno se... o sea, la pregunta es, bueno sobre el concepto de Hacienda y el concepto de Educación, sí, o sea, me parece que ellos han expedido concepto negativo, entonces pues es una pregunta que yo hago allí. Entonces bueno, este Proyecto de Ley obviamente pues, o sea, tiene un impacto fiscal sobre las universidades y la universidad pública, de aprobarse debilitaría las finanzas de las universidades públicas, por qué no

pensarse, bueno, este proyecto también, bueno, para la universidad privada que, de igual manera, pues yo creo que en consideración a la equidad se debería extender también hacia la universidad privada porque la universidad privada también tiene estos mismos costos y bueno, todos estos trámites que hay que hacer para ingresar y para graduarse.

Pues eso sería Senadora Ana María Castañeda, sobre los conceptos creo que el tema de la autonomía universitaria también es un tema que hay que profundizar muchísimo porque pues en la Ley 30 del 92 establece también, o sea, y se le da a la universidad, a las universidades, a la universidad, digamos en general, las facultades para hacer este tipo de fijaciones pues de acuerdo a unos cánones nacionales establecidos, pero ellos son los que disponen si sí hacen uso de estas posibilidades pues de algunos ingresos económicos. Y la pregunta es, bueno, ¿estos recursos que las universidades no percibirían, de dónde ellos lo recuperarían? Entonces esas preguntas, pues antes de anunciar el voto, Senadora Ana María Castañeda. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador Robert. Senadora Ana María Castañeda.

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Gracias Presidente. Bueno, varios puntos. Primero, sobre la autonomía universitaria que, por supuesto, la respetamos, pero no es una autonomía infinita, nosotros desde el legislativo también podemos entrar a editar parámetros, líneas cuando consideremos. La Corte Constitucional, por ejemplo, declaró exequible el literal e) y el parágrafo 1° del artículo 122 de la Ley 30 del 92, Senador, en el entendido que los estudiantes que carezcan de capacidad económica para sufragar el gasto de los derechos de grado establecidos por la institución educativa superior, no se les podrá exigir su pago. Nosotros con este Proyecto de Ley, estamos delimitando la población y hemos querido alinearnos con la política del Gobierno, con el querer por lo que también están trabajando y así como usted dice que si ya ellos vienen trabajando en una política de estado, pero, por supuesto que es una política amplia, no tiene el detalle y nosotros desde legislativo o por lo menos yo considero que complementando, avanzando a través de este Proyecto de Ley, damos un paso más allá que estoy segura que también el Gobierno contemplará en su momento cuando tenga que regular esa ley, cuando la tenga que poner en marcha esa política, tendrá en cuenta esto que hoy estamos debatiendo aquí, que aspiro y espero que ya sea ley en ese momento, uno.

En cuanto al Ministerio Público también ha hecho diferentes pronunciamientos; primero, que yo creo que con el nombre tenemos mucha claridad, derecho de grado, es un derecho que tienen los estudiantes, que no se compra Senador, es un derecho adquirido,

es un derecho que se gana por mérito, Senadora Sandra; y, por supuesto, aquí después que un estudiante haya cumplido satisfactoriamente con sus actividades académicas, que haya podido culminar su profesión, tampoco podemos violar ese derecho fundamental a poder ejercer, a poder trabajar mediante un cobro de un derecho de grado que no se puede pagar, porque aquí lo que estamos es delimitando y diciendo -las personas, los estudiantes que pertenecen a estos grupos poblacionales no están en condiciones de pagar un derecho a grado, por favor, por ley, no se les cobre esto tan oneroso-. Además, que tenemos desde 100.000 hasta un (1) millón de pesos que oscilan los derechos de grado de nuestro país o un poco más. Aquí tenemos estudiantes que a veces no tienen cómo pagar un transporte para ir a la universidad, que pasan el día sin comer para poder estudiar y lograr su objetivo, superarse, sacar adelante a las familias. Y uno cree -no, pero es que son 130.000 o 150.000 pesos, no Senador, a veces usted sabe que ni siquiera hay para comprar una bolsa con agua.

Entonces yo considero que vamos en la misma línea tanto Gobierno, legislativo y el querer de la población colombiana que se puedan quitar todas estas barreras lo más pronto posible, que desde el legislativo en cuanto a lo que usted decía de los diferentes proyectos que van haciendo carrera, yo considero que todos estos proyectos se deben apoyar, el primero que gane la carrera será felicidad para todos. No se pueden agrupar, no se pueden acumular porque eso toca en el momento antes de que las ponencias se asignen cuando llegan a Comisión, entonces llegaron en tiempos diferentes. Pero este Proyecto de Ley, si en el día de hoy votamos positivamente, solo le quedaría un debate en la Plenaria. Hay otros Proyectos de Ley que van por primero, otros por segundo, otros que también les queda un debate, entonces yo considero que está en nosotros poder acelerar que esto pronto pueda ser una realidad en nuestro país y, por supuesto, que desde las universidades, Senadora Soledad, como usted lo ha dicho, se tendrán que buscar la forma de compensar este tipo de ingresos porque no podemos, de verdad, convertir en un negocio de las universidades el esfuerzo, el sacrificio de los estudiantes de bajos recursos de nuestro país. Estoy atenta a cualquier tipo de comentarios, a cualquier tipo de proposición y que podamos llegar a un acuerdo para el último debate con los Ministerios correspondientes para que este Proyecto pueda ser una realidad.

Los conceptos, como usted decía Senador Robert, han sido negativos para la mayoría de los proyectos de ley que van encaminados a estos dos puntos; respecto a este Proyecto de Ley el concepto fue dado cuando estaba en primer debate, hemos hecho grandes modificaciones y hemos tratado de alinear a lo que el Ministerio de Educación ha sugerido. Entonces esperamos y confiamos que podamos tener el punto de encuentro para que próximamente este Proyecto de Ley sea Ley de la República. Gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muy bien. Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente. Sí, la

**PROPOSICIÓN FINAL**

Por las razones anteriormente expuestas, me permito rendir ponencia positiva y en consecuencia solicito a los Honorables Miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, **dar primer debate al Proyecto de Ley número 172 de 2023 Senado, 303 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión y pago de los derechos de grado de estudiantes pertenecientes a los grupos, a, b y c del Sisbén IV, grupos étnicos, población campesina, población víctima del conflicto armado, y población con discapacidad en las instituciones de educación superior y públicas y se dictan otras disposiciones,** de acuerdo con el pliego de modificaciones.

Cordialmente,

*Ana María Castañeda.*

No se han radicado proposiciones, en este momento no hay proposiciones señor Presidente, si me autoriza para dar lectura a la aprobación de la proposición final.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sírvase a llamar a lista señor Secretario para la aprobación de la proposición.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>10</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>11</b>

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Señor Presidente, la honorable Senadora Ana María ha solicitado, con el respeto a su señoría, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto y...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

¿Hay proposiciones radicadas señor Secretario?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

No, señor Presidente, en este momento no tengo proposiciones radicadas en... no tengo

proposiciones. Y el título del Proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sírvase señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente, usted autoriza. Daremos votación nominal a todo el cuerpo del Proyecto según lo enunciado por la Secretaría General.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>10</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>11</b>

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante Proyecto. ¿señor Presidente me permite continuar?

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Felicidades a la Sra. Ponente. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Con la presentación de la excusa del honorable Senador Guido, saltamos este Proyecto con su autorización, señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Cuarto.

**Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: *Esteban Quintero Cardona*, señor Presidente.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Muchas gracias Presidente. Un saludo muy especial para todos los compañeros. Quisiera hacer un breve recuento a este, en mi concepto, importantísimo Proyecto de Ley que presenta el Senador Kike Cabrales, con coautoría la Senadora María Fernanda Cabal, del Senador Honorio Henríquez y de este Senador que hoy también es Ponente.

El Proyecto de Ley número 261 de 2024 es un Proyecto de ley que tiene por objeto regular el acceso y el uso de las redes sociales y plataformas

digitales a nuestros niños, jóvenes y adolescentes, sobre todo a nuestros niños y adolescentes, frente al riesgo de conductas dañinas, así como al riesgo que tienen muchos de estos contenidos de las redes sociales en la salud y la integridad mental y física de nuestros niños. Todo esto está enmarcado, sin lugar a dudas, dentro del goce efectivo de los derechos fundamentales de los niños, que en nuestro concepto, creo que el de toda la Comisión, es uno de los fines principales del estado. Según cifras de la central de medios de influencia latinoamericana, la edad media del inicio de las personas en las redes sociales es a los escasos 7 años de edad, es decir, niños de 7 años de edad utilizan perfiles con información de edad falsa lo cual los deja expuestos en todo tipo de conductas sensibles y que, de alguna manera, amenazan la integridad de nuestros niños.

Diferentes organizaciones han dado algunas cifras importantes como que en promedio un 40% de los menores de 14 años en Latinoamérica utiliza redes sociales sin supervisión de un adulto responsable, pudiendo acceder a contenidos de violencia, de sexo, de drogadicción y de alcohol. Tan solo el 9% de los padres de familia en Colombia tienen medidas preventivas para controlar el acceso y el uso de las redes sociales con sus hijos, en nuestros niños y adolescentes. Según el Ministerio de las TIC, un artículo publicado en el año 2020, la población más activa en internet, escuchan muy bien, es la de los menores de 18 años y el 46% de nuestros niños y niñas tienen acceso diariamente a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este Proyecto de Ley, como su nombre lo indica entonces, permite regular el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales, interacción social, internet y dicta otras disposiciones. Es un Proyecto de Ley cuyo articulado no es muy extenso, pero de alguna manera tiene aspectos muy importantes y fundamentales como los siguientes:

El 1<sup>er</sup> artículo, habla precisamente del objeto del Proyecto de Ley el cual ya expliqué.

El 2<sup>o</sup> artículo, brinda algunas definiciones para efectos del estudio del Proyecto de Ley y ojalá que se convierta en ley de la república.

El artículo 3<sup>o</sup> indica que esta ley o este Proyecto de Ley, cuales son, por decirlo así, los actores o las personas que deberán tener en cuenta esta ley y habla entonces de las plataformas digitales, las redes sociales o de interacción social, el Ministerio de las TIC, el Ministerio de Educación, los entes territoriales, las instituciones de educación pública - privada, obviamente las personas naturales que fungan como tutores o representantes legales de personas menores de 16 años.

El artículo 4<sup>o</sup> reconoce un control a la creación de cuentas de plataforma de las redes sociales controlando, como su nombre lo indica, que un menor de 16 años sea un titular de una cuenta de plataforma de red social. Podría tener, incluso, la potestad para eliminar las cuentas de los menores de

16 años existentes al momento de entrada en vigencia de la presente ley y eliminaría permanentemente toda la información personal relacionada con la cuenta cancelada.

El artículo 5<sup>o</sup> indica que las plataformas digitales de interacción social tienen un aspecto relacionado con la promoción, protección y garantía de los derechos fundamentales de nuestros niños.

El artículo 6<sup>o</sup> implementa la realización de publicaciones de información y contenidos por parte de la promoción obviamente acerca del uso responsable de las redes sociales por parte del Ministerio de las TIC.

El artículo 7<sup>o</sup> crea la escuela de padres, tutores y/o representantes legales como un espacio educativo con el objeto de capacitarlos precisamente en el uso responsable y adecuado a las plataformas digitales.

El artículo 8<sup>o</sup> concede al Gobierno nacional la responsabilidad de en un término no mayor a 1 año contado a partir de la promulgación de la Ley, que se implemente la escuela de padres.

El artículo 9<sup>o</sup> implementa que las plataformas digitales en las redes sociales se pueda restringir el acceso y el uso de las cuentas de niños, niñas y adolescentes autorizados por sus tutores legales entre un horario de las 10 de la noche hasta las 6 de la mañana.

Y el artículo 10 indica que el Ministerio de las TIC en coordinación con el Ministerio también de Ciencia, Tecnología e Innovación, además de la Superintendencia, pues establecerán las sanciones pertinentes a las plataformas que incurran en el incumplimiento de esta Ley de la República.

El artículo 11, comprende la vigencia de este Proyecto de ley.

Señores, yo creo que a lo largo del estudio de este Proyecto de ley se han presentado, sin lugar a dudas, sobre todo muchos padres de familia preocupados, interesados y agradecidos por una iniciativa de esta envergadura. Nosotros quienes tenemos hijos, en mi caso de 5 y 7 años de edad, pues una de nuestras principales preocupaciones precisamente es la falta de control, que a medida que nuestros niños crezcan pues se tienen frente al uso de las redes sociales. Solamente en Medellín, si lo queremos ver así, aunque sé que muchas de nuestras ciudades tienen el mismo flagelo, podemos ver cómo por las redes sociales se han venido desarticulando muchísimas bandas que utilizan a nuestros menores en la prostitución y obviamente pues que abusan, no solamente a través de las redes sociales en su integridad, sino que lastimosamente lo hacen físicamente, de acuerdo a engaños mediante las redes sociales como se ha podido ver en los últimos días en la captura de muchos de estos delincuentes.

Nuestra principal pretensión o por lo menos la de Esteban Quintero, siempre lo he dicho en este Congreso de la República, desde que ingresé en la política, es la protección de nuestros niños. Por eso, no podría aceptar queridos compañeros, que algunos

actores privados, también con el derecho que los caracteriza, de que respetemos o de que de alguna manera no les limitemos muchísimos de sus usos en las redes sociales, pues no podría aceptar ninguna propuesta que vaya en contra de la protección de los derechos de los niños. Es por eso que le pido a esta Comisión, la Comisión social, también la Comisión de los niños, la Comisión de la educación, la Comisión de la tecnología, que nos vayamos a la vanguardia de la ciencia, la tecnología, de la innovación, de la Inteligencia artificial, pero que esa vanguardia no vaya a ser afectando los derechos de los niños que es lo más sagrado que puede tener un Estado.

Así que Presidente, ya he rendido mi informe de ponencia, le solicito con todo el respeto a nuestros compañeros que me ayuden a votar positivo este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador Esteban. Senadora Soledad Tamayo, ha pedido el uso de la palabra.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero destacar el interés y de los autores de este Proyecto que nos ocupa porque estamos en sintonía, preocupados por estos asuntos, que en primer orden, es para proteger los niños, niñas y adolescentes de los riesgos de todo tipo que enfrentan en las redes sociales y en todo tipo de plataformas. Pero quiero llamar la atención, Senador Esteban Quintero, sobre este asunto y es que el pasado 15 de noviembre, el pasado 15 de noviembre esta Comisión Sexta aprobó por unanimidad el **Proyecto de Ley número 083 de 2023**, *“por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país”*, y que hoy se encuentra pues ad portas del segundo debate en Plenaria de Senado. Esta esta iniciativa tiene el mismo objetivo y busca precisamente promover entornos digitales sanos y seguros para los niños y, por supuesto, es articular los esfuerzos entre las diferentes entidades del Gobierno, los padres de familia, las empresas privadas, las organizaciones sin ánimo de lucro, la sociedad en general, con la finalidad de impulsar procesos de prevención y educación de los riesgos en línea, promoción de los hábitos saludables en el manejo de la tecnología y garantía de los derechos de los niños.

Como es de su conocimiento, aquí hay una comisión de infancia y adolescencia y en esa... yo hago parte de esa comisión, nos visitaron los niños hace pocos días aquí en el Congreso y, por supuesto, que tuvimos la oportunidad de exponerles este Proyecto, el 083, donde hemos sostenido un diálogo alrededor de este proyecto. Por supuesto que este Proyecto, el 083, que fue aprobado en la Comisión Sexta en el mes de noviembre del año pasado tiene concepto favorable del Ministerio de

las TIC, Ministerio de Educación, Superintendencia de Industria y Comercio y hemos acatado las recomendaciones que nos han propuesto. Yo no sé si eso tenga una rentabilidad de, diría importante para que nosotros aprobemos este Proyecto y el otro Proyecto, que de alguna manera tiene un objeto particular que se asimila, que podríamos decir que es el mismo objeto que trae este Proyecto como tal y es precisamente generar esos espacios sanos y seguros de nuestros niños en el abordaje de estas nuevas tecnologías que no podemos, por supuesto, decir que no las tienen hoy, ni que les vamos a quitar la opción y la oportunidad, sino que tenemos que controlarlas, que tenemos que vigilarlas y que es necesario, por supuesto, que desde la reglamentación que tenga que hacerse desde el Gobierno nacional, puedan incluir todos estos elementos para garantizar el buen uso de las tecnologías por cuenta de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Entonces, yo advierto esto a la Comisión Sexta, porque tenemos un Proyecto que ya está en Plenaria y que tiene el mismo objeto que hoy se trae a esta Comisión por el Proyecto que ha expuesto el Senador Esteban Quintero.

Entonces, le agradezco señor Presidente, quiero recalcar que nuestra pretensión en este proyecto 083 no es otro sino proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes para que tengan entornos sanos y seguros en el acceso a estas plataformas y a las redes sociales. Gracias Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senadora. Senador Robert Daza.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Gracias señor Presidente. Senador Quintero, yo creo que, pues todos los argumentos que usted tiene son argumentos de mucho peso, muy fuertes, porque uno de los objetivos de cualquier sociedad es proteger a nuestra niñez. Las plataformas digitales y en general, bueno, todos estos medios de comunicación se constituyen en un riesgo para la estabilidad emocional, para el desarrollo psicológico de nuestros niños y niñas; y hemos conocido nosotros, de manera reiterada, casos hasta de suicidios, de inducción al suicidio por el acceso descontrolado y abierto a este tipo de redes. Por eso es importantísimo este Proyecto pues que lo profundicemos.

Yo creo que este es un Proyecto muy importante, estratégico, no únicamente para nuestro país sino para la humanidad porque hoy y el futuro de la humanidad es un futuro digital, negarnos al uso de las tecnologías, yo creo que ya no está en ninguna posibilidad de nadie, pero sí, como sociedad nosotros tenemos la responsabilidad de tomar acciones que permitan que esta posibilidad que se tiene de abrirse a la sociedad, de abrirse hacia otros actores, bueno y a otras posibilidades de la vida, de la convivencia tanto de la niñez como de los adultos, pues tiene que tener un control por parte del Estado porque se trata

de la seguridad y se trata del bienestar personal y familiar y social.

Pero, o sea, la invitación Senador y colegas, es a que en estos temas tratemos, o sea, de profundizar un poco más porque hay unos enfoques que son enfoques prohibicionistas, o sea, que se regula, bueno, y únicamente se sanciona y a veces cuando se toma este tipo de determinaciones, las cargas en cuando se trata de la niñez, por lo general las asumen casi que única y exclusivamente los padres de familia, padres y madres de familia; el Estado también tiene responsabilidad y creo que la responsabilidad principal es del Estado.

Por eso en estos Proyectos de Ley, pues la sugerencia que yo hago es que se debe profundizar en enfoques pedagógicos y en enfoques educativos que tienen que ser soportados por el conjunto de la sociedad y pues el Gobierno como regente del Estado pues tiene que ser quien ponga en funcionamiento todo el conocimiento que se necesita para el manejo y el uso responsable para que nuestros niños y niñas no caigan en manos de la delincuencia, no caigan en manipulaciones que nos llevan a los niños a unas situaciones de salud física, mental, bueno, y de su seguridad, pues o sea, que es lamentable a veces casos que conocemos. Por eso yo le propongo, Senador Esteban Quintero, que pues antes de hacer este debate se puedan hacer unas técnicas, unas mesas técnicas donde estén actores principales involucrados, Ministerio de Educación, Ministerio de las TIC, el ICBF, desarrolladores, empresas de tecnología que desarrollan plataformas digitales, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, las Asociaciones de Padres de Familia, ¿sí?, o sea, unos escenarios donde podamos profundizar cuál es el mejor camino y cuáles son las responsabilidades de cada quien.

Yo miro que en educación en los últimos tiempos se le ha ido cargando mucho la mano a los padres de familia y toda la responsabilidad del Estado se la saca por las cargas a padres de familia; entonces los padres de familia tienen que hacer la tarea, los padres de familia tienen que andar detrás de los niños, los padres... obviamente claro, eso es una responsabilidad, pero también, o sea, la niñez es una responsabilidad de la sociedad y del Estado. Y entonces, en estas propuestas de ley que hacemos de regulaciones de estos temas tan estratégicos y tan importantes, tenemos que mirar cuál es el aporte y la responsabilidad del Estado. Por eso, Senador Quintero, pues le propongo que podamos hacer estas mesas técnicas porque este, sin duda, es un tema de muchísimo interés de la sociedad, de muchísimo interés de este legislativo, y creo que en general del Estado colombiano. Muchísimas gracias señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senador. Senadora Ana María Castañeda.

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Gracias señor Presidente. Primero, decirle a la Comisión que, bueno, todos los Proyectos que vayan encaminados en esta dirección, que protejan los derechos fundamentales de los niños de Colombia, que pueda también preservarlos de tantos delitos y de exponerlos a tantas cosas, pues yo lo votaré positivo. También decirle al Senador Esteban, que sí considero que el Proyecto está muy drástico, es bastante restrictivo. Yo sé que la realidad en la que vivimos los que tenemos hijos y nos damos cuenta todo lo que se ve en las redes y a lo que están expuestos, consideramos que muchos de estos puntos son más que necesarios; y si miramos las cifras, Senador Alex, por ejemplo, que la Policía Nacional nos dice que el 55% de los adolescentes entre 9 y 16 años ha contactado con personas desconocidas a través de las redes sociales; que el 17% de los niños, niñas y adolescentes ha consultado en internet cómo quitarse la vida y de estos, el 29% tiene entre 9 y 12 años. También, al menos el 20% de los menores han visto contenido en línea explicando cómo autolesionarse. Entonces, aquí voy, primero, ponderar los puntos positivos, como les venía contando, la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, que siempre tenemos que procurar trabajar en pro de esto. Garantizar un ambiente seguro en el entorno digital, por supuesto, también va a ser un punto para que desde esta Comisión siempre saquemos adelante las iniciativas que apuntan a esto.

Preocupaciones; como siento que está muy drástico el Proyecto, vamos a tener muchos desafíos en cuanto a la supervisión, cumplimiento de lo que aquí está plasmado por parte de... o luego, disposición por parte de esas plataformas digitales; vamos o se va a tener que exigir una regulación muy, muy detallada, específica en cuanto a la edad.

Aquí han llegado varios conceptos y unas recomendaciones. La Asociación Latinoamericana de Internet, por ejemplo, Senador, propone reducir la edad mínima para abrir cuentas de redes sociales de 16 a 14 años, es lo que proponen en el Proyecto y ellos se basan en un estudio neurocognitivo de la Universidad de Yale y sugieren que esa edad se debe bajar de 11 a 14 años, ya que en estas edades los niños experimentan cambios físicos, madurez cerebral y mayor capacidad para comprender y mejorar sus riesgos. Por lo tanto, bueno, nos preocupan muchos temas, los porcentajes van subiendo. También nos dicen que el 21% de los menores han enviado diferentes imágenes, fotos o vídeos a extraños a través de las redes sociales y, por supuesto, que todo este tipo... los ciberdelitos, o sea, los niños no son ajenos a ellos, así como lo hacen con mujeres, con hombres adultos, nuestros niños todo el tiempo están expuestos al ciberataque, al *ciberbullying*. El uso de las redes sabemos a todo lo que conlleva y afecta también el tema de salud mental de nuestros menores. Todo tiene que ser supervisado, todo tiene... debe ser controlado, todo

tiene que tener un equilibrio y, por supuesto, que es un trabajo en conjunto desde la familia, el hogar, las instituciones educativas, el entorno, para poder lograr llegar a un punto donde podamos brindarles seguridad a nuestros hijos, a los menores, a los adolescentes, pero que también no vaya a ser un freno con la tecnología para ellos que también hay a través de del internet y de diferentes programas encuentran ellos el desarrollo también de muchos aspectos de su vida, complementan la educación, asimismo incentivan las diferentes potencialidades que puedan tener nuestros hijos.

Entonces, el llamado es al equilibrio, a mirar cómo llegamos a un punto donde este Proyecto de Ley no sea tan drástico, pero que por supuesto este y otros que van haciendo carrera en el Congreso, puedan llegar un feliz término como el Proyecto de la Senadora Soledad Tamayo, que también es un gran Proyecto que apunta a estos temas y su contenido es más, pues en la promoción, en la prevención y creo que debemos apoyarlos siempre hasta que podamos estar más tranquilos en cuanto a esos mecanismos que puedan blindar la educación, que puedan blindar la vida y que puedan brindarle seguridad a nuestros niños y jóvenes en los entornos digitales. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senadora. Senador Alex Flórez.

**El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:**

Gracias Presidente. Senador Esteban, yo anuncio mi voto positivo para este Proyecto porque estoy profundamente preocupado como usted, como la Senadora Soledad y todos los que estamos aquí. Entiendo los retos que se presentan en el marco de una discusión tan compleja en la que yo también tengo algunas dudas, sin embargo, creo que este va a ser un Proyecto que va a tener que surtir una serie de trámites, ya sea que lo logre ahora o tenga que volver a presentarlo. Quisiera, antes de desarrollar la intervención, preguntarle cuál es la diferencia fundamental que hay entre el Proyecto de la Senadora Soledad y el suyo. Entiendo que, por lo que apunta la Senadora Ana María, hay un poco de... una medida, digamos, drástica en términos de prohibir el ingreso a plataformas. Por muy drástico que se oiga, yo creo que realmente se queda corto para los retos que está representando y los riesgos que implica para los menores el uso de plataformas digitales; no porque yo lo crea, la ciencia ha demostrado que el impacto que genera en el cerebro de los niños y en nosotros también los adultos el uso de redes sociales es el mismo o la inyección de dopamina ligada al uso de redes sociales es la misma que produce el consumo de tabaco, de alcohol, del juego en los casinos y de algunos estupefacientes o drogas alucinógenas.

Sin embargo, hay restricciones de edad para todo este otro tipo de conductas, es decir, tenemos restricciones para la compra y el consumo de alcohol, tenemos restricciones para el consumo de

tabaco, tenemos restricciones para la entrada de los casinos, mucho más para el uso de drogas, pero no existe ningún tipo de restricción para el uso de redes sociales. Entendiendo que el efecto dopaminérgico es el mismo, lo que ocurre es bastante grave porque cuando un niño o adolescente encuentra los efectos anestésicos, analgésicos, calmantes y bastante placenteros que genera el uso de redes sociales a una edad temprana, cuando avanza en la etapa de la adolescencia en la que ya deja de necesitar la validación de los padres y empieza a buscar la validación de su entorno social, de sus amigos, amigas, una etapa bastante difícil para los padres pero bastante importante y necesaria para todos nosotros; cuando el joven se enfrenta a periodos de estrés en esa etapa de la adolescencia y posteriormente en la adultez, fundamentalmente estrés financiero o por problemas en la relación, en su relación sentimental o en la familia, el cerebro ha desarrollado un camino neuronal en el que responde de la misma manera que aprendió a temprana edad, es decir, que ese cerebro del niño que aprendió y encontró en la dopamina de las redes sociales una respuesta al estrés que le causaba la adolescencia, la pubertad y los cambios hormonales que estaba viviendo, no va a ir a buscar a sus papás, no va a ir a buscar a sus amigos, no va a ir a buscar a un profesional que le ayude para poder lidiar con el estrés, sino que va a ir a las redes sociales.

Lo que ocurre con la persona que, por ejemplo, encuentra los efectos calmantes de la marihuana especialmente antes de los 14 años y cuando ya es mayor de edad y es un adulto y tiene problemas de estrés, no busca una solución a través del entorno social que es como debería ocurrir naturalmente, que nos apoyemos en nuestros semejantes para poder lidiar con el estrés y los problemas que nos presenta la vida, sino que va a acudir a la marihuana, a las sustancias psicoactiva y a esos diferentes entornos dañinos que encontró. No solo esto, sino que además está probado que el uso de pantalla y especialmente de las redes sociales, tiene unas afectaciones cognitivas y en el aprendizaje de las personas.

La gente que pasa mucho tiempo pegada al celular es más lenta, aprende más despacio, tiene problemas de aprendizaje y problemas cognitivos, es decir, la pantalla del celular embrutece. Y hoy estamos viviendo tiempos que se son realmente retardadores y no hay que tirar la mirada muy lejos ni mirar hacia nuestros niños y jóvenes, sino que si usted cuando se levanta por la mañana antes de saludar a su pareja, lo primero que hace es agarrar el celular para ver las notificaciones del Instagram, eso es un problema, es un vicio; cuando estamos sentados en una reunión y ponemos el celular sobre la mesa, no importa si es boca arriba o boca abajo, le estamos mandando un mensaje inconsciente a todas las demás personas que están ahí, ustedes no son tan importantes para mí en este momento. Y eso lo que ha causado además, demostrado o hablado por los científicos y los expertos, es la fragilidad de las relaciones en

nuestra juventud que reconoce que sí tienen amigos, pero saben que sus amigos los cambiarían el plan rápidamente si algo más les aparece; ha generado relaciones superficiales porque la conexión implica conversación y en las juntas de trabajo hoy lo que ocurre es que la gente se pega del celular y cuando va a empezar la junta suelta el celular y cuando va a terminar la junta vuelve y agarra el celular y no se permiten esos primeros pequeños espacios de conexión. Solo es ver la mesa de un restaurante cuando alguien se para al baño y la otra persona se queda sentado en la mesa, no tolera ni soporta ni siquiera 30 segundos, 1 minuto lejos del celular. Esa es la nueva esclavitud de nuestros tiempos, la que está ligada al uso de las pantallas y al uso de los celulares.

Apuntan alrededor de todo esto los expertos, que no debería permitirse el uso de pantallas a personas que apenas están en las primeras etapas del desarrollo cerebral, mucho menos el uso de redes sociales porque darle la posibilidad del permiso y el derecho a un niño o niña de utilizar redes sociales, equivale a abrirle a los 8 o 10 años una hielera llena de whisky y decirle -si te sientes muy estresado con el estrés de la adolescencia, con el estrés de los cambios que estás viviendo, adelante-, a eso equivale; quienes en la adultez hemos tenido que superar problemas con el alcohol como el servidor que aquí les habla, está ligado a este tipo de circunstancias, seguramente a que en la región de la que yo provengo como en muchas partes de Colombia, los hombres empezamos a beber alrededor de los 10 a los 12 años, yo me pegué mi primera borrachera a los 12 años y eso era motivo de celebración en el entorno en el que me encontraba, -es que el muchacho ya se volvió un hombre-, se nos celebraba entre todos y esto hacía parte del entorno cultural que aplaude, el que los jóvenes rápidamente entren a estos entornos nocivos y dañinos y bastante doloroso que fue poder salir de allí. Mi hijo tiene 2 años y no me gustaría que en esa o cualquier otra circunstancia, terminara prisionero de una situación que le terminara debilitando y afectando sus circunstancias de vida en vez de fortalecerlo.

Así que entendiéndolo todas esas circunstancias y todos los retos que va a enfrentar este Proyecto, Senador Esteban, que además hay que decir, necesitamos de la colaboración de las plataformas digitales porque la única manera, yo creo que todas las cuentas deberían ser verificadas, eso no solamente nos va a ayudar con el tema de los menores de edad, sino que nos va a ayudar a combatir la prostitución y la pornografía infantil que ronda a través de las redes sociales, el odio que prolifera a través de ellas, que cada quien se haga cargo de lo que dice porque hay un montón de cobardes que son valientes solamente cuando están detrás del teclado de un computador con un alter ego y un *fake* del que se sienten con el derecho de decir cualquier cosa llevando a personas incluso hasta el suicidio en el medio de acosos digitales que hoy proliferan y de la cancelación, que

es uno de los nuevos fenómenos que están llevando a nuestra juventud a estados de crisis.

Así que yo creería que habría que procurar, incluso, que quien abra una cuenta tenga que mandar el documento de identidad que está registrado a esa cuenta, una cuenta por documento, una cuenta por documento. Creo yo, Senador, que es la única manera de garantizar que los menores de edad no puedan abrir cuentas de redes sociales, porque si simplemente prohibimos que los menores de 16 lo hagan, seguramente que ya muchas de las redes tienen ese tipo de parámetros; entiendo que TikTok está generando algún tipo de filtros de seguridad un poco más robustos, pero a mí cuando yo abrí una cuenta de TikTok no me pidieron que mandara la fotocopia de mi cédula y creo que si bien eso representa unos riesgos de Habeas Data, aquí nos toca ponderar qué es lo más importante, si la protección de los datos o la protección de la vida y la salud mental e incluso física de nuestra juventud y de toda una generación que hoy es llamada la generación de cristal, entre otras cosas porque es las redes sociales y las pantallas las que han debilitado su estructura y su espíritu. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senador Alex, que gracias a Dios ya se volvió abstemio y dejó esa vida pasada. Senador Carlos Guevara.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente. Comparto, digamos, la filosofía del Proyecto, la intencionalidad del Proyecto. Esta semana ¿qué pasó? Estuvimos reunidos en la SIJIN, Presidente, porque hemos venido retomando un tema que en su momento una compañera de nuestra organización política, en su momento la Senadora Alexandra Moreno Piraquive impulsó en este Congreso y la protección de los niños y niñas sobre todo frente al abuso sexual y estando allí en la SIJIN la semana pasada con la persona que está a cargo de los delitos cibernéticos, nos mostró el grave panorama que hoy los niños enfrentan no solamente frente a las redes sociales, sino ante cualquier programa, ante cualquier juego, ante cualquier interacción que conlleve una aplicación, cualquiera que sea, desde Roblox, que es un juego que hoy los niños tienen a su alcance; el juego también que está relacionado con interacciones donde se pueden chatear. Bien lo señala el Senador Quintero, está el grooming, el ciberacoso, el sexting, bueno, una cantidad de modalidades delictivas donde muchos de estos personajes se camuflan bajo una personalidad con el propósito de acceder a las imágenes de nuestros niños, eso es algo que nos... de verdad nos impactó muchísimo porque estamos hablando que solo la semana pasada se desconectaron más de 200.000 páginas en el país, de URL, sitios que conllevaban a material pornográfico, material de abuso sexual. Viendo la intencionalidad, doctor Quintero, porque

yo sé que pues la intencionalidad es que los niños estén protegidos bajo una medida de toque de queda que es la propuesta central del Proyecto, ¿qué pude concluir allí? Lo digo a título personal, que sin las plataformas tecnológicas este Proyecto es inviable.

Entonces, yo invitaría que nos sentemos con ellas, ellos ya están haciendo unos manuales no solamente para tener control parental de las aplicaciones, para que cuando un padre le entregue un celular a su hijo sabe que le está entregando no solamente un arma para acceder al conocimiento sino también un dispositivo que lo puede conllevar adicciones, como decía el Senador Álex, o caer en perfiles falsos que conllevan a que nuestros niños sean explotados o abusados sexualmente y que conlleva también a veces hasta el suicidio, como bien se señalaba. De verdad las estadísticas, si mi memoria no me falla, incrementaron un 30 o 40% de 1 año a otro y con la pandemia se disparó mucho más. Pero hay otra realidad y es que hoy todo es bajo aplicación. Presidente, un WhatsApp es una aplicación; YouTube es una aplicación; Telegram una aplicación; ahora con la Inteligencia artificial todo es vía aplicación.

Entonces generar un toque de queda en la medida en la cual, digamos, no tengamos en contexto o una un matiz, unos lineamientos diseñados con las plataformas tecnológicas, pues prácticamente pienso yo que siempre va a haber un camino donde la restricción, la sanción pues no va a ser efectivo; nosotros somos más partidarios de la pedagogía, de la educación, que las personas sepan o los niños sepan enfrentar el uso de las herramientas tecnológicas y hagan buen uso de ellas, no generar restricciones. Mucha información, mucha capacidad para que los niños entiendan hasta dónde pueden ir y hasta dónde están ellos expuestos a una red social. Y evidentemente, yo creo que la normativa no cumpliría el objetivo fundamental y es proteger a nuestros niños en la medida en que esto hoy tecnológicamente es muy difícil.

Nos decían, por ejemplo, allí en la SIJIN que para bajar una URL tenía que pedirle permiso a Facebook o pedirle permiso a Instagram, verificar esa URL y muchas de esas páginas que se caen al instante, a los 10 segundos tienen otra página igual montada con otra URL, entonces prácticamente se vuelve un universo donde prácticamente la evasión de la norma pues sería el común denominador. Me gustaría acompañarlo, pero si no tengo los elementos concretos, materiales, doctor Quintero, para apoyarlo, no podría hacerlo; y sobre todo más pedagogía, yo creo que sí... que en parte ese era el Proyecto de la doctora Soledad, el Proyecto que ella lideró aquí en la Comisión que era fortalecer todos esos escenarios de convivencia, de pedagogía, de educación, lo mismo la doctora Ana María, que pudiéramos generar un entorno donde cualquier persona, no sé, no necesariamente un niño porque hay personas adultas que ante una aplicación pasan horas en videojuegos, días enteros generando problemas graves de salud mental.

Entonces Presidente, yo invitaría al doctor Quintero respetuosamente, sabe que es mi colegio y le aprecio mucho y me gustaría acompañarlo, pero en virtud de esta reunión que tuve la semana pasada pienso yo que el Proyecto tiene que ajustarse muchísimo más y tener mayores elementos para poderlo acompañar, sobre todo de cara para no generar una falsa expectativa porque pues, digamos, una URL, lo que decía el Senador Álex que es muy cierto, poder identificar exactamente quién es el usuario, poder rastrearlo, conocer que verdaderamente es un menor de edad o no y a su vez también generar unas fortalezas en nuestros niños. Ahora que discutimos un Proyecto sobre sobre todo el tema de valores y generar resiliencia y capacidades en ellos, ojalá tengamos niños con la fortaleza para poder apagar su aplicación o poder también tener un límite en sus aplicaciones y hacer buen uso de ellas.

Entonces Presidente, quería dejar respetuosamente estas consideraciones, invitar a las plataformas sería un paso en la vida de este Proyecto, que podamos tener autocontrol, obviamente ellas también tienen una responsabilidad gigante en los contenidos, en las notificaciones, cómo mediante los algoritmos van llevando a los niños a una determinada tendencia o ciertos comportamientos o hábitos. Yo creo que ahí gran parte de la responsabilidad recae en ellos y poder garantizar esa autenticidad que decía el doctor Álex, en poder identificar la persona quién está detrás de ese celular o ese dispositivo. Pero me preocupa también, a su vez, que hoy todo es vía plataforma Presidente, y cerrar la puerta a un proceso también de interacción, de formación, de capacidades, pienso yo que... y sumado también a la medida de los colegios que hoy la gran mayoría están prohibiendo el uso del teléfono celular en los colegios, entonces yo pienso que hay que sopesar las medidas para que no terminemos en algo peor. Muchas gracias Presidente y con respeto de mi compañero.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senador. Senadora Sandra Jaimés.

**La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz:**

Gracias, señor Presidente. Bueno, la discusión que convoca este Proyecto que es muy loable, pero que hay unas contrariedades pues que me encantaría que las pudiéramos discutir. Este Proyecto, primero nos obliga a hacer referencia pues de los peligros que enfrentan nuestros niños y niñas en el uso del internet y según la encuesta de comportamientos y factores de riesgos en niñas y niños y adolescentes escolarizados, una encuesta que se aplicó a 50.000 estudiantes de los grados sexto de los establecimientos de educación formal en las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena durante el período de agosto a septiembre en el 2016, se encontró que un factor de riesgo son las actividades de los niños y las niñas en su tiempo

libre. Así que el 86.6% de los encuestados lo usa para chatear o navegar en internet, mientras que el 16 lo usa en tiempo libre para asistir a actividades culturales y étnicas.

¿Qué es lo que nos preocupa y que es la preocupación que me asiste? Sí, efectivamente el 31% de las niñas y los niños y adolescentes que navegaban en internet informaron haber enviado fotos y videos íntimos suyos a personas que conocieron a través de la red. Al indagar los riesgos de internet, se encontró que del total de las niñas y niños adolescentes encuestados que reportaron navegar internet, el 54% conoce el ciberacoso como riesgo de internet; el 36% informó que conoce el sexting y envió contenidos; el 24% conoce sobre grooming y seducción en red; el 24% reconoce la ciber dependencia. No obstante, el 38.2% de los que navegan en internet reportaron no conocer ninguno de los anteriores riesgos en internet. En consecuencia, considero que esta Comisión ha venido pues insistiendo en este fenómeno, pero yo quiero hacer especial énfasis, Senador Esteban, en que estamos y que nos hemos enfocado de alguna manera los esfuerzos legislativos por fortalecer, por ejemplo, las competencias socioemocionales, darles herramientas a las instituciones en aras de fortalecer el ejercicio pedagógico de los docentes y como lo hicimos la semana pasada en el Proyecto que debatió el Senador Pedro Flórez, robustecer, Senador Pedro Flórez, robustecer la Ley 1620 de 2013. Y que también nosotros tenemos un marco normativo que ha venido integrándose a esta nueva realidad y es así como el Código de Infancia y Adolescencia, contempla pues todos los aspectos para la protección de los derechos de los niños y las niñas y adolescentes.

Y aquí es donde pues existe, digamos, como una preocupación en el sentido de que se entraría a invadir la autonomía de la crianza de los niños y las niñas, pues la Ley llama a que concurren los padres de familia a esta protección de los derechos de los niños y las niñas y los adolescentes y, por supuesto, pues existe esta reglamentación clara para prevenir no solo la consecuencia del uso de redes sociales, sino del uso del internet que es donde la política pública en los últimos años ha venido trabajando y donde claramente se ha venido reconociendo y haciendo pedagogía sobre el papel de todos en este campo, bien sea de padres de familia, bien sea de las instituciones educativas y de todos los ciudadanos en general.

Ahora bien, respecto de las responsabilidades de los padres de familia porque es que aquí hay una responsabilidades, hay unas personas que están obligados y llamados al cuidado de los niños y las niñas, en este caso responsabilidades de padres de familia; y sea preciso considerar que ya tenemos la Ley 2025 de 2020, la cual fomenta la participación de los padres y las madres de familia y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral, integral, es decir, la parte académica, la parte social, la parte de valores, principios de

estudiantes desde preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Por parte de la Ley General de Educación, la Ley 115 del 94, en su artículo 5ª define los fines de la educación de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política. Así mismo, define la conformación de la comunidad educativa de acuerdo con el artículo 68 constitucional en la que, por supuesto, se encuentran los padres de familia o acudientes, quienes según su competencia participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional; seguidamente, el artículo 7º y 8º se describen las responsabilidades de la familia y la sociedad. Adicionalmente, el Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales contenidos en los Decreto número 1075 de 2015.

Ahora bien, nosotros desde esta Comisión también hemos adelantado la discusión sobre el acceso a la tecnología y me uno a lo que expresó una Senadora, aquí no es prohibir porque nosotros venimos exigiendo en el sector educativo que los niños tengan acceso, por supuesto, a la tecnología, que puedan acceder a internet, que se necesita que el Ministerio de las TIC atienda esta problemática para que todos los niños en todas las instituciones educativas puedan tener acceso, pues esto va unido a lo que tiene que ver con la calidad de la educación; se hace necesario, yo no puedo prohibirle el internet a mi hijo cuando él requiere hacer sus consultas, hacer... además todos los colegios hoy tienen plataformas digitales y la plataforma digital en las instituciones educativas direccionan al niño a la página donde deben encontrar la información para hacer su retroalimentación pedagógica. Entonces, a mí me parece que, digamos, que hay una contradicción que, me uno a que se pueda con el Senador, apoyo la proposición del Senador Robert, de hacer unas mesas donde se puedan involucrar pues todos los agentes como son mesas de familia con padres, instituciones para mirar esto porque de todas maneras aquí hay que crear son entornos seguros para los niños, pero no podemos alejar a los niños del acceso a la tecnología por todo lo que eso contempla.

Quiero referirme también, Senador Esteban, finalmente, la Unicef ha expresado preocupaciones sobre el uso de redes sociales por parte de menores destacando que, si bien estas plataformas pueden ofrecer beneficios educativos y sociales, también puede exponer a los menores a riesgos significativos incluyendo la exposición a contenidos inapropiados en el ciberacoso, y en su informe *grooming app interconnected world\** crea un mundo conectado, la Unicef hace especial énfasis sobre la necesidad de un enfoque equilibrado que proteja a los menores sin restringir excesivamente su acceso a las tecnologías digitales. En consecuencia, la restricción del uso de redes sociales puede tener un impacto ineficaz ya que pueden aparecer medidas para eludir, por ejemplo, la configuración de la edad; por tanto, pues

este fenómeno nos convoca es a seguir trabajando en un trabajo articulado y poder encontrar estrategias que nos lleven a fortalecer un accionar desde la pedagogía y la prevención.

Por ello, digamos que yo acompañaría la propuesta de que pudiéramos ampliar un poco más este tema, no queriendo decir que el Proyecto es loable, pero sí podemos hacer estas mesas de trabajo para mirar cómo serían las mejores estrategias de prevención ya que, como lo he expuesto, pues estos muchos elementos ya se encuentran en nuestro marco normativo y existen serias dificultades para la implementación y sobre todo para la reasignación de competencias y considero que no es una medida eficaz para enfrentar la problemática que se pretende resolver. Entonces, en este sentido, yo también solicito que podamos hacer estas mesas de trabajo y poder revisar un poquito como más a fondo para poder implementar de una manera más eficaz el Proyecto. Muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senadora. La Senadora Soledad Tamayo le faltó alguien por decir que quiere complementarlo ahora.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente, muy amable a usted. Aquí el Senador Álex Flórez preguntaba cuál es como la diferencia o la esencia que tiene cada uno de estos Proyectos y yo quiero decirle que, efectivamente, este Proyecto, el 083, trae como fundamento es que a través de la educación sobre los riesgos en línea y la promoción de hábitos saludables en el manejo de la tecnología y garantía de sus derechos, y ese es el objetivo principal de mi Proyecto 083. Y, por supuesto, que aquí en este mismo Proyecto de Ley, no podemos nosotros ir más allá o de invadir los derechos de los niños y adolescentes en lo que tiene que ver con los entornos digitales porque precisamente uno de esos derechos que tienen los niños es el acceso a la información digital sin discriminación. Entonces no podemos tampoco colocarles barreras para que no puedan, sino más bien cómo vigilamos y cómo controlamos que efectivamente con la corresponsabilidad de la familia, de la sociedad, del Gobierno, del Estado podemos asegurar que esos derechos de los niños, niñas y adolescentes se puedan cumplir protegiéndolos. Y, de igual manera, pues quiero decirle que esté tranquilo doctor de Esteban, no hay problema... no, pues estoy... no, yo solamente estoy diciendo que este Proyecto también constituye un comité técnico nacional donde hace parte tanto el Gobierno como los padres de familia y el colegio, el Ministerio, para efectos de garantizar los entornos seguros. Tranquilo doctor Esteban, ni más faltaba que yo quiera invadir su Proyecto, a mí me gusta porque está en sintonía con el mío, por supuesto, pero quisiera, de alguna manera también contestar lo que el Senador Álex ha preguntado en esta tarde.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muchas gracias Senadora. Senadora Sandra Ramírez.

**La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias señor Presidente. Senador Esteban, con respecto a su iniciativa yo la saludo, me parece muy pero muy importante que pensemos en la regulación de estos escenarios de los niños que tanto problema nos traen. Pero estoy de acuerdo con los colegas que aquí han manifestado profundizar más sobre el tema y hacer unas mesas; y ¿por qué lo digo Senador? Creo que me voy a demorar un poquito, porque nosotros pensamos sí en regular y en prohibir allá a los niños, pero cuándo pensamos nosotros en regular a esas grandes empresas que envían y envían productos para que la sociedad de consumo los absorba y en este caso los niños; cuándo pensamos nosotros en regular los *books* o las cuentas falsas que hay en nuestro país o que llegan; cuándo empezamos nosotros a hacer esa regulación, porque sí sería muy importante hacerlo y desde dónde lo hacemos. No solamente prohibición y prohibición porque la prohibición es fatal, la prohibición trae consigo otras cosas perversas. Y esto lo dijo porque Norte de Santander, Catatumbo es una zona que cultiva coca y ¿qué hacen los niños de la edad de 9, 10, 11 años, de los 9 años en adelante?, van a raspar coca. Y, por supuesto, que si raspan hoja de coca, entonces los niños van a ganar ahí cada semana lo que raspen; ¿qué hace el niño con ese dinero, para dónde se va el niño con ese dinero?, porque lo reclama y es suyo y no hay poder humano que diga que no, ni su mamá, ni su papá... ahhh\* termina en la tienda, termina comprándose una moto, termina comprándose unas botas Brahma y unos buenos jeans y son los Pablo pequeños de las veredas, no se les puede decir nada. Pero ¿por qué comento esto? Porque en Norte de Santander, que caminé, que recorrí, no me encontré una sola vivienda donde no haya un televisor y ¿qué ven esos niños 7, 8 y 9 de la noche?, ¿qué veían? Las telenovelas de El Capo, de Sin Tetras No Hay Paraíso, de La Reina del Sur, de La Reina del Norte, del Occidente y no sé qué más cosas y eso es lo que se va quedando en la mente de los niños; pasamos de la televisión a estos aparatos ahora.

Y de acuerdo con su merced, a los niños de 2 y 3 años yo los he visto que para que se tomen la sopita, la mamita les pone un video de dibujos animados y claro que sí, usted tiene razón, vamos de una vez enviado el niño a que esté pendiente es de ese aparato, listo. Pero este aparato también permite investigación seria, permite conocer noticias, permite muchas otras actividades para el desarrollo de la persona, pero vuelvo y digo yo, a quién regulamos, a ese hogar que la mamá se va a trabajar y el niño queda solo, que no hay quien le apoye, que no hay quien le ayude, que no llega al Estado ¿a quién regulamos? O a la gran empresa productora de basura e internet porque eso es lo que uno encuentra, productos basura de todo orden en internet a los

cuales los niños tienen fácil acceso porque eso sí aprenden a desbloquearlos, pero rapidísimo; a uno se le bloquea un aparato de estos y son los niños los que los desbloquean, uno no sabe, pero ellos sí, no se sabe cómo lo han aprendido.

Entonces allá va mi pregunta, realmente nosotros cómo regulamos, creemos que con esto protegemos o, al contrario, generamos es una prohibición por la que no... ya dije al comienzo, trae unos resultados perversos. Pero según el Ministerio de las TIC, esta iniciativa, Senador, presenta una duplicidad porque se encuentra en con varios objetivos que ya están en diferentes leyes que han sido aprobadas en nuestro país como la Ley 679 del 2001, como la Ley 1620 del 2013, como en el Código del Menor donde hay varias acciones u objetivos que están contemplados en estas iniciativas que han sido aprobadas por este Congreso. Ahora lo otro, qué hacemos con la iniciativa que nos habló la Senadora Soledad, que se aprobó aquí, que usted estuvo en esta discusión, la 083, porque nos vamos a encontrar con unidad de materia, entonces cómo vamos a hacer. Yo sí pienso y le pido con todo respeto, Senador, que hagamos unas mesas donde profundicemos este tema tan importante, a quién vamos a regular o dónde se necesita el apoyo del Estado, a dónde llegamos como Estado porque nosotros hoy aquí en el Congreso somos parte del Estado porque somos poder legislativo; o quién le pedimos esa regulación tan importante ¿para qué? Para que los niños realmente vean o puedan tener acceso, pero sí, ese acceso cómo debe ser y qué es lo que deben de pasar empresas poderosísimas, poderosísimas, que llenan el internet de basura; porque uno también encuentra, así como se encuentra cosas importantes, se encuentra basura. Eso sería señor Presidente, colega, muchas gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted Senadora. Senador Esteban. A mí solamente me queda una pequeña duda, que como lo han dicho los diferentes colegas, pues la intención es bastante loable, pero existen maneras de las diferentes redes y diferentes plataformas, diferentes plataformas que se autorregulan en el tema de los menores; por ejemplo en YouTube existe una aplicación alterna para solo los niños, que suben solamente contenido exclusivo de niños; lo mismo creo que pasa para Netflix; también existe una para contenido infantil que solamente presenta contenido infantil y no tienen la amplia gama que uno ve pues en el Netflix normal. Aparte de eso, me preocupa una cosa, no la intención del Proyecto, aclaro, sino que creo que el Proyecto está tratando uno o dos derechos fundamentales como lo son derecho a la libre expresión y el derecho al acceso a la información. ¿No sería este Proyecto de trámite estatutario?, es la pregunta que me viene ahora a la mente y no quería dejar pasar el momento de hacérsela a usted que es el Ponente.

Entonces Senador Esteban, creo que tiene una amplia gama de preguntas ahí.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Bueno gracias Presidente. Yo quisiera tratar de responder como debe ser, con un ánimo conciliatorio porque lo importante acá es que el Proyecto salga, y además de que esta Comisión demuestre lo que siempre dice en las redes sociales, en las diferentes entrevistas que le hacen a cada uno de los Congresistas, la verdadera intención de proteger a nuestros niños. Y me quedo con una palabra supremamente importante para el debate que trae el Senador Alex Flórez y puede que mi respuesta no satisfaga a todos ustedes y puede que en los minutos que voy a hacer la intervención, incluso, no controle mi emoción, por decirlo así, por eso quiero simplemente dejar esa expresión y parafrasear al Senador Alex Flórez, sopesemos, sopesemos queridos compañeros, sopesemos qué es más importante para nosotros, si el concepto del Ministerio de las TIC que nos dice que cómo vamos casi que ir a hacerle un daño a las plataformas o la protección de los derechos de los niños. ¿Nosotros a qué le estamos apostando? A proteger a esa niña de 15 años que la contactaron por Facebook, ese bandido, ese monstruo, en la ciudad de Medellín para abusar sexualmente de ella o queremos darle una autonomía y una protección a las redes sociales y a las plataformas; de qué lado estamos nosotros queridos amigos, por qué un Proyecto de Ley como el de la Senadora Soledad, de la cual soy yo coautor, queridos compañeros, no les mereció a ustedes un solo interrogante y ¿por qué este Proyecto de Ley, ojalá no sea por ser del Centro Democrático le merece todo? Olvídense de quién es el Proyecto de Ley y más bien responsabilicémonos con nuestros niños. Que la medida no va a ser efectiva, pues intentémoslo o qué más vamos nosotros a hacer, vamos a seguir desprotegidos a nuestros niños y adolescentes, vamos a seguir diciéndole a nuestros padres de familia y a nuestros niños que como no va a ser efectivo entonces que sigan en las redes sociales y que sigan accediendo de los monstruos, que los abusen sexualmente, que les hagan *bullying*, que les hagan ciberacoso, no señores dejémonos nosotros de tanta palabrería y actuemos porque este Senador de la República cuando fue Representante a la Cámara también propuso un Proyecto de Acto Legislativo, que salió el Acto Legislativo para darle prisión perpetua a los abusadores de niños, jóvenes y adolescentes y la Corte Constitucional lo tumbó.

Ahora que venimos, entonces, a proponer algo para proteger a nuestros niños, resulta que la medida no va a ser efectiva, resulta que nos tenemos que sentar cinco, seis, siete, ocho días con las plataformas digitales. Yo soy un ponente responsable y ya me senté con ellas y sí pueden hacer el control, Senador Guevara, y sí pueden hacer el control todas las plataformas mediante el toque de queda, claro que lo pueden hacer; segundo, este Proyecto de Ley no le prohíbe a un niño que acceda a las plataformas digitales, ¿dónde dice eso?, ¿dónde dice que le vamos a prohibir a un niño que acceda a la información?

Lo que está fomentando el Proyecto de Ley es que a esos niños menores de 16 años, que puede haber una discusión si la edad sea 16, 14, 13, pero que a esos niños para tener una cuenta una red social sea autorizado por su padre de familia, ¿no es lo mínimo?, ¿no es lo mínimo que queremos los padres de familia? Que venga Amelia o Leticia mi hija a decirme a los 7, 8 o 9 años “papá quiero crear una cuenta en Facebook” o la dejamos que ellas hagan lo que quieran, las dejamos que a los 8 años abran Facebook, TikTok, que abran Twitter, dejamos que hagan eso, no. Este Proyecto de Ley lo que pretende es tratar de controlar y claro, el autor principal, el doctor Kike Cabrales, yo soy coautor, precisamente en su artículo 4° prohibía el acceso y creación de cuenta en plataformas de redes sociales, óigase bien, prohibición, control al acceso y creación de cuenta en plataforma de redes sociales, no acceder a la plataforma, creación de cuenta, doctor Álex; y yo lo modifiqué mediante una proposición, quitando la palabra prohibición y poniendo la palabra control, claro está doctor Álex, me parece poco, pero en ánimos de que este Proyecto de Ley pueda terminar siendo Ley de la República, logramos entonces una proposición donde se diga “control”.

Me disculpan, como lo dije al principio de mi intervención, el que a veces no se pueda controlar una emoción porque qué vamos a hacer doctora Soledad, con todo el respeto que usted se merece porque su Proyecto de Ley del cual soy coautor es muy loable, es muy bueno y como usted lo dice -la diferencia radica en que el suyo es a promover más la educación- y el mío puede tener un poco más de temas sancionatorios, pero le vamos a responder al padre de familia de la niña abusada de 15 años en Medellín. Esperemos mientras la educamos, esperemos mientras hacemos pedagogías educativas, que eso es lo mejor, claro que es lo mejor, qué bueno que uno aprenda mediante la educación y no lo tengan que ir a sancionar, pero qué hacemos si estamos hablando de la vida, de la educación, de la integridad de nuestros niños por Dios, qué hacemos, esperamos entonces a ver qué se le ocurre a este Gobierno o a otro de cómo más nos debemos educar. Claro que existen leyes que regulan, claro que sí, Senadora Sandra, que existen leyes, leyes de 1992, de 2001 y ya estamos en la Inteligencia artificial; para cuándo vamos a dejar nosotros esto. ¿No es una responsabilidad de nosotros como Comisión?, ¿qué le vamos a responder el día de mañana, con todo respeto compañeros, a nuestros niños, a nuestros padres de familia? ¿De que esta Comisión Sexta, que tanto le interesan los niños, pues definitivamente decidió crear mejor una mesa técnica con Facebook, con Twitter, con TikTok y con Instagram porque es más importante eso que el derecho de los niños? ¿Vamos a responderle eso? O estamos nosotros en responsabilidad sí de decirle “aquí aprobamos el Proyecto de Ley y bienvenidas las mesas técnicas que haya que hacer”, las hacemos después de este Proyecto de Ley aprobado hoy en primer debate porque si no se nos hunde. Y no es muy bueno llevar esta discusión a la Plenaria, no es muy bueno que nos muestren ahora entonces quiénes están

en contra de ese flagelo, que mi ciudad Medellín, que Cartagena, tanto hoy padecen.

Pues queridos compañeros, no es el momento de nosotros al ponderar darle un mensaje a la opinión pública que ponderamos mejores derechos a la información, que la protección de la vida, la educación, la integridad, la sexualidad de nuestros niños. Por eso Presidente, yo siento a grosso modo, prohibicionista, no, será más controlador, pero prohibicionista no es; segundo, drástico, ojalá fuera más drástico o qué estamos haciendo nosotros por Dios contra los monstruos que persiguen nuestros niños, ojalá fuera más drástico este Proyecto de Ley, ojalá saliera una Ley de la República que diera todas las herramientas a las plataformas para perseguir los bandidos. Ustedes mismos, con todo respeto, me hacen a mí pensar algo en su intervención y después de ese pensamiento recae que el Proyecto es muy loable, dan unas cifras preocupantes que ni siquiera yo las traje acá a colisión. El 19% de nuestros niños acceden al internet para mirar cómo se pueden quitar la vida; el 20% de nuestros niños han visto contenido en línea de para mirar cómo se pueden lesionar; los niños entre 9 y 16 años tienen relación con desconocidos por vía del internet; y es drástico este Proyecto de Ley porque le dice a las plataformas que le pida al niño entre 0 y 16 años que le diga a su papá para crearle una cuenta, que necesita el permiso de él, ¿eso es ser drástico? o es drástico decirle al niño y al padre de familia de la plataforma de que para que usted pueda entrar en internet sea hasta las 10 de la noche ¿qué hace un niño después de las 10 de la noche?, ¿qué hace un niño después de las 10 de la noche si tiene que madrugar al otro día estudiar?, ¿qué hace un niño de 10 a 6 de la mañana? Listo, tratemos de que no sea a las 10 sino a las 12 o a la 1, esperamos y miramos el debate; que no sea los 16 años, sino que sea a los 15 o a los 14, miramos el debate, pero esto de drástico no tiene nada, lo que hay que hacer acá es proteger los derechos de nuestros niños.

Aquí, Vicepresidente, no estamos limitando el derecho de los niños ni estamos en contra de los derechos fundamentales, aquí estamos tratando de controlar de que el niño no entre a una red social con una cuenta de él y que si quiere entrar lo haga por intermedio del padre de familia, ¿qué drástico va a ser eso?. Muchas gracias Presidente e invito a los compañeros a votar positivo el Proyecto de Ley, a que se hagan las mesas técnicas que se quieran hacer y si se quiere las audiencias por parte de la Comisión Sexta, que usted como Presidente de la Comisión las lidere, doctor Gustavo, para hacer las audiencias que quiera hacer y para que llamemos a las redes sociales, pero no me dejen hundir este Proyecto de Ley porque si no se le da debate hoy se hunde y yo creo que es un tema importantísimo para llevar a Plenaria, los niños se lo merecen. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senadora Ana María está pidiendo el uso de la palabra.

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Gracias señor Presidente. Bueno, primero decirle al Senador Esteban que yo dije que el Proyecto era drástico, me siento aludida con su intervención, bastante aludida, pero al mismo tiempo lo primero que dije era que mi voto era positivo, Senador Esteban, y me parece drástica la edad, por ejemplo, Senador Álex, y aquí presenté unas proposiciones para estar de acorde con los estándares internacionales y bajar la edad a 13 años. Pero usted ha centrado su debate en la palabra “drástica” que yo la dije y quiero aclararle que es un punto de vista que tuve con algunos puntos que me parece que hay que moderarlos dentro del Proyecto, pero que en todo momento dije que votaba sí a esta ponencia y que desde esta Comisión deberíamos hacer todos los esfuerzos para proteger y salvaguardar a los niños, adolescentes de nuestro país y, por supuesto, poder nosotros asegurar esos derechos fundamentales y salvaguardarlos.

Entonces quería hacer esa aclaración, señor Presidente, y decirle que presenté unas proposiciones a tres artículos que tocan la edad para que nos alineemos con los estándares internacionales y bajar la edad de 16 a 13. Gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias a usted, Senadora. De igual forma, Senador Esteban, yo también voy a votar positivo el Proyecto, me sentí como regañado con su intervención también, solamente le estaba haciendo una pregunta. Pero bueno. Señor Secretario, díganos si hay proposiciones radicadas al Proyecto, por favor.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Señor Presidente, la Senadora Ana María tiene una proposición, dos proposiciones, tres proposiciones, en este momento hay una, una, dos, tres, cuatro más, una, dos, tres, cuatro del mismo ponente y una sustitutiva para aplazar el debate del Proyecto y otra... ¿es la misma, cierto?, para aplazar el debate del Proyecto. Si usted me permite, señor Presidente, me acerco a...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante, Senador Esteban.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

La Senadora Ana María... primero, como les dije, no es un tema personal, en serio que por eso pedí disculpas en principio porque es un tema que me toca, como creo que a todos ustedes; lo segundo es, yo puedo estar de acuerdo o no con las proposiciones de la Senadora Ana María, pero lo voy a decir acá, que de pronto puede fallar en la estrategia que se pueda tener con el Proyecto. Si nosotros le bajamos aquí la edad a 13, en Plenaria nos la van a bajar a 10, o sea, es un tema, eso creo

que claro, porque lo estamos viendo y puede que nosotros podamos llegar a ese acuerdo, pero por eso en este momento yo no puedo avalarla en la medida en que muchos de los compañeros con los que he tocado tiene la misma preocupación de la Senadora Ana María, pero no establecen una edad, por decirlo así, homogénea; algunos dicen 11, otros dicen 12, otros dicen 13, otros dicen 14 ¿cierto? lo primero.

Y lo segundo es porque miren, los peores delitos de abuso sexual se cometen en contra de las niñas de 15, 16 años, 14 años, lo que pasó en Medellín, entonces por eso es una justificación importante. Yo le pediría a la Senadora Ana María si las puede dejar como constancia y en esa mesa técnica que podemos hacer, evaluar con usted, con sus proposiciones de su autoría, nadie le quitaría su autoría en esa proposición, me comprometo, evaluar en cuál es esa edad, por decirlo así, más válida o más eficaz por decirlo así, en el cual pudiéramos nosotros poner el Proyecto de Ley.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Señor Secretario. Senadora Ana María que va a decir algo, adelante.

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Senador Quintero, en la edad de 13 años hay consenso internacional y a mí sí me gustaría que estás proposiciones fueran avaladas o votadas aquí porque el debate en Plenaria va a ser mayor y cómo desde la Comisión no vamos a poder nosotros proponer y poder mejorar en lo que consideramos, es diferente si usted no las avala y las votamos, pero no, pues considero que este tema debería resolverse aquí, no esperar la Plenaria. Gracias.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Muy bien, señor Secretario. Hay una proposición de...

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Presidente, hay una serie de proposiciones...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senadora Soledad. claro que sí.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente. Yo quiero recalcar que si bien es cierto, le ponemos unas edades y si bien es cierto el Senador Esteban en una voz bastante fuerte nos ha llamado la atención aquí en si nos interesa o no cuidar de nuestros niños y niñas y adolescentes, y a través de este Proyecto puede ser el arma o la herramienta para poder cuidar a nuestros niños de esas plataformas de las nuevas tecnologías. Yo quiero decirles que nosotros no podemos ir por encima de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales que hoy se establecen y es precisamente ese acceso

a la información digital sin discriminación, todos tienen derecho de acceder a la información digital sin importar su sexo, edad, discapacidad, recursos económicos, nacionalidad, etnia o lugar de residencia. Libre expresión en entornos digitales seguros, ahora es uno de los derechos que tienen los niños. Lo que quiero significar con esto, señor Presidente, es que por eso quería hacer referencia a mi Proyecto, es que a través de la educación, de la promoción, de la salud de los niños en estos entornos digitales, podemos vigilar, controlar y, de alguna manera, el Proyecto como tal, el 083, trae una corresponsabilidad que está en cabeza de ¿quiénes?, del Gobierno en cabeza de los padres de familia, en cabeza de las instituciones educativas, de la sociedad civil, de la empresa privada. Y, en fin, decir que todos estos actores en este Proyecto de Ley, del 083 también los contiene.

Y quiero aclararle que yo sí estoy preocupada por los niños y niñas y adolescentes de este país y que el hecho de aprobar no aprobar este Proyecto no me quita esa responsabilidad que tengo ante los niños y niñas de Colombia. Entonces es como la salvedad, sí me interesa mucho la suerte de nuestros niños y niñas, de hecho, esa es la razón de yo estar por acá.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Gracias Senadora Soledad. Señor Secretario hay una proposición de aplazamiento del debate, por qué no pues sometemos a votación esa y luego pasamos a la proposición final con las demás proposiciones.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias Presidente sí. Señor Presidente en este momento hay una **proposición**, si el Senador Robert Daza la deja así enunciar, **sustitutiva**, donde el Senador Daza:

Solicita aplazar el debate del Proyecto de Ley número 261 de 2024, hasta que no sean solicitadas e instaladas el espacio de trabajo mesas técnicas con las entidades involucradas en el presente Proyecto de Ley. A saber, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el ICBF, Mindefensa, Policía Nacional, plataformas digitales y asociaciones de padres de familia.

La justificación es que los temas de este Proyecto de Ley involucrados asuntos tan delicados de manejo como son el Código de Infancia y Adolescencia, la institución del núcleo familiar, la libertad de expresión y el manejo de información personal; razón por la que se hace necesario que el ponente impulse escenarios de debate técnicos de diálogo con los actores directamente implicados en la propuesta legislativa con la familia e instituciones de educación superior y las empresas de tecnología desarrolladores de plataformas digitales y las redes sociales, ICBF, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, plataformas digitales, asociaciones de padres.

Presentado por,

el Honorable Senador *Daza*.

En sí, esta es una proposición sustitutiva para aplazar el debate. Lo haremos de manera nominal como lo ha autorizado el señor Presidente y el señor Vicepresidente.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	No
Trujillo Andrés González Carlos	No		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>01</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>08</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>09</b>

Señor Presidente, esta proposición sustitutiva ha sido negada. Pasamos a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante señor Secretario. Lea el informe final.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento **ponencia favorable**, sin modificaciones, y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta del Senado, dar **primer debate al Proyecto de Ley número 261 de 2024, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.**

Cordialmente,

el Honorable Senador *Esteban Quintero*.

Lo haremos de manera nominal, como el señor Presidente ha dado la instrucción.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante señor Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Proposición final.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>08</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>01</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>09</b>

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Al doctor Esteban que es coautor del 083, que lo impulsemos, pero como se trata en la solicitud que él ha hecho de, de quienes votan Sí el Proyecto somos los defensores de los niños, mi voto es Sí.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. Señor Presidente, para brindar un informe ejecutivo sobre las proposiciones...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Señor Secretario, cuántas proposiciones hay radicadas.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Proposiciones presentadas, entonces hay una proposición de la Senadora Ana María, dos de la Senadora Ana María, tres de la Senadora Ana María; uno, dos, tres, cuatro del Senador Esteban Quintero. Señor Presidente, pues las del Senador Esteban Quintero hacen parte del cuerpo de la ponencia que se ha ya dado lectura y están unas que, si se puede en este momento conciliar con la Senadora Ana María, pero ella ha solicitado que se vaya a la votación. Entonces las proposiciones presentadas por la Senadora Ana María ¿ninguna está avalada de las tres?

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante Senador Esteban.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Ana María ¿las tres tienen que ver con la edad, cierto? De 16 a 13. Yo voy a decir por qué no está avalada concretamente; no está avalada por la situación de mi ciudad de Medellín donde las personas que más sufren este flagelo son las niñas, niños de 15 años de edad, por eso no la avalo. Gracias.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Vamos a presentar las proposiciones presentadas por la Senadora Ana María Castañeda, que serán sometidas a votación de manera nominal. La Senadora Ana María está solicitando que en el artículo segundo...

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Adelante Senador Álex.

**El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:**

Yo les propongo, como con el ánimo de conciliar a los dos Senadores, la Senadora Ana María y el Senador Esteban, que como parte del compromiso del Senador, que va a hacer una mesa técnica de trabajo

que pueda recoger la voluntad de los diferentes Senadores y Senadoras y también el concepto de las plataformas, por supuesto con la venia y si le parece bien a la Senadora Ana María Castañeda, que deje como constancia las proposiciones para que se discutan en la mesa técnica y pueda presentar su proposición ya de una manera más, de pronto conversaba en la Plenaria, Senadora si a usted le parece, y que podamos de pronto mediar en ese sentido, si a usted le parece bien.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Senadora Ana María.

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Senador es que en un principio iba a ser así, pero después del debate, de las respuestas del Senador Esteban, he pedido que se voten aquí en Comisión y la motivación, el objeto de esas proposiciones están todas sustentadas en los estándares internacionales que otros países que nos llevan ventaja y que toman muy en serio el cuidado y protección de los niños, países como Estados Unidos, países como Holanda, han optado por este rango de edad de 13 años para hacer este tipo de limitaciones. Entonces por eso les pido que se voten.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Sólo un tema importante y es, nosotros no podemos pues comparar el entorno social de Europa con el de Colombia y nuestros niños y todo lo que afecta y es el caso, que pena ser tan repetitivo de Medellín; yo siento que, queridos compañeros, este es un tema que merece debate, muy seguramente la hace baja, yo creería que la... o había yo escuchado y leído que, por ejemplo, la edad internacional es 14 años, no 13, sin embargo, pienso yo que obviamente estamos en toda la libertad pues de proponer lo que queramos como Senadores. Gracias.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias. En síntesis, señor Presidente, el informe es que en el artículo segundo en el numeral H, pasar la edad de 16 a 13 años. En el artículo 3°, que es el campo de aplicación o el ámbito, pasar de 16 a 13 años; en el campo del artículo 4°, en varios artículos y en los párrafos, bajar de 16 a 13. Entonces, las proposiciones en consideración, señor Presidente, el informe es: la propuesta de la ponencia inicial es 16 años y las sustitutivas de la Senadora Ana María es la edad de 13 años. Vamos a votar de manera nominal, como el Senador Presidente Gustavo Moreno ha autorizado para ver si aprueban la de la Senadora Ana María Sí, sino No.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>05</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>04</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>09</b>

Cinco (5) contra cuatro (4), se ha bajado la edad en las tres proposiciones, a la edad de 13 años, señor Presidente, estuvo reñido.

**El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Señor Secretario. Las demás proposiciones, por favor.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Fueron cuatro presentadas por el ponente, el Honorable Senador Esteban Quintero, donde en el artículo 4º, señor Presidente, él elimina la palabra “prohibición” y accede a la palabra “control” y agrega “sin perjuicio a lo establecido en el párrafo segundo del presente artículo. Igual, quita la palabra “prohibir” del numeral primero, agrega “controlar”, la palabra “no”, “a través del establecimiento de sistemas de verificación que trata la presente ley”.

En el numeral 3º, se agrega “y no se cuenta con la autorización de que trata la presente ley”.

En el párrafo segundo del numeral cuarto, elimina la palabra “prohibición”, agrega la palabra “control”, elimina la palabra “dispuesta” por “dispuesto” y “quiénes” en ese mismo párrafo; siguientes, elimina la palabra “prohibición, agrega “control”, cambia la palabra “dispuesta” por “dispuesto”, agrega y termina eliminando las palabras “una de las provisiones establecidas” por agregar “uno de los controles establecidos”.

En el artículo 7º, agrega en el párrafo primero “el Gobierno nacional en coordinación con los entes territoriales, capacitará y guiará”; en el párrafo segundo agrega la palabra “de forma activa”; en el párrafo tercero, “el Gobierno nacional en coordinación con los entes territoriales, las instituciones educativas públicas y priva... promocionará y divulgará masivamente las necesidades de participación activa de padres, tutores y/o representantes legales en las escuelas que trata el presente artículo”.

En el artículo 5º, el Senador Ponente, se agrega “el respeto de que trata el presente artículo se materializará, entre otros, a través de la promoción y difusión masiva de las herramientas e instrumentos para el control parental, que para el efecto disponga las plataformas digitales o medios que presten servicios de redes sociales o plataformas digitales de interacción social en internet con el objeto de proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, su dignidad e integridad personal, física y mental”.

Adicionalmente en el párrafo “El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”, se agrega “y de acuerdo con las competencias conformes en el artículo 6º de la Ley 489 del 98 o las que modifiquen o adicionen”.

Y la última proposición presentada por el Honorable Senador Ponente establece:

“Artículo 10. *Las sanciones administrativas.* La plataforma digital de red social o medio que presente el servicio de red social en internet o plataforma digital de interacción social e internet que incumpla lo dispuesto en esta Ley, incurrirá en multa de 5.000 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes” y el párrafo.

Señor Presidente, hacen parte del registro de la Secretaría General y del cuerpo, las proposiciones presentadas por el Honorable Senador *Esteban Quintero* y, entonces señor Presidente, el Senador ha pedido que se le omita la lectura al artículo, votar el articulado en bloque con sus modificaciones y el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Señor Presidente ¿me autoriza votación nominal?

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Tiene la palabra Senadora Soledad Tamayo.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente, ustedes dirán que es que uno es necio o que es que uno quiere participar en todos los temas, pero es bueno también advertir uno a la Comisión de lo que está pasando. Este Proyecto de Ley que propone nuestro Vicepresidente y es “Por medio de la cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación tarifa... excusas...”

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Adelante mi querida. Muy bien. Señor Secretario sírvase a llamar lista para votar la omisión de la lectura del articulado, el articulado, las proposiciones avaladas, el título del Proyecto y si esta Comisión quiere que continúe su trámite en siguiente debate en la Plenaria de Senado.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias Presidente.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>09</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>09</b>

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante Proyecto de Ley señor Presidente. ¿Me

permite continuar? Tiene el uso de la palabra el Senador Quintero.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senador Quintero.

**El honorable Senadora Esteban Quintero Cardona:**

Presidente, agradecerles a todos los compañeros por el debate, por la aprobación de este importante Proyecto de Ley; comprometerme con ustedes para hacer la mesa técnica antes del segundo debate, bien importante, con el Ministerio, con los Ministerios pertinentes, con las plataformas, con todos los interesados, las diferentes instituciones que protegen la niñez como el Bienestar Familiar; y tercero, lo más importante, es pedir disculpas si alguien se sintió de alguna manera aludido por mis palabras, no fueron palabras contra la persona, sino más bien en un debate aireado que por convicciones ideológicas y por el amor que tengo a la causa de proteger los derechos de los niños, como inicié mi intervención, podría yo exaltarme un poco. También dejar claro que esta Comisión ha dado muestra del interés que tiene en la protección de la niñez y que eso no se puede poner en duda, Senadora Soledad, ni Senadora Ana María. Mil disculpas si de pronto en mi intervención no hice lo propio, pero reconocer que ustedes han sido las defensoras de la niñez y que este Proyecto también así lo es y que su voto positivo fue bien importante y fundamental para que este Proyecto, Dios quiera, se pueda convertir en Ley de la República. Muchas gracias.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Señor Presidente me autoriza leer el siguiente...

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Un minuto Secretario. Tiene la palabra el Senador Robert.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Bueno muchas gracias. Senador Esteban, pues manifestar también públicamente que pues no estamos en favor de las plataformas digitales en ningún momento, tampoco estamos en contra. Yo creo que este es un debate muy serio y con la seriedad del tema, pues hay que darle profundidad. Es lícito pues, o sea, tener opiniones sobre la forma como se resuelven los problemas, los problemas se pueden resolver con represión o se pueden resolver también con educación. Yo creo que es importante combinar ¿no?, porque tampoco puede ser o lo uno o lo otro. Celebro, bueno, que se hagan esas mesas técnicas, creo que en esas mesas técnicas vamos a tener la oportunidad de argumentar un poco más a profundidad la fuerza y la carga pedagógica que necesita este Proyecto de Ley para que sea funcional; de igual manera, también el uso de la tecnología que tiene que ser fundamental para el propósito que se está buscando de la protección de nuestros niños

y niñas. Muchas gracias Senador, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muchas gracias Senador Robert Daza. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente.

**Proyecto Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación, tarifas y se imparten otras directrices.**

Autor, ponente *Julio Alberto Elías Vidal*, señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Bueno, tiene la palabra... ¿hay alguna proposición radicada, Secretario? Tiene la palabra el Senador Ponente Julio Elías.

**El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Sí señor, como usted ordene. Muchas gracias señor Presidente. Después del anterior Proyecto que generó tanta controversia, espero que este no la genere mucho. El siguiente Proyecto es de autoría del Senador Antonio José Correa, mi copartidario y creo que se complementa muy bien con un Proyecto que aprobamos acá en la Comisión en días pasados, creo que era del Senador Alex Flórez, en un tema fundamental para el pueblo colombiano como lo es establecer tarifas diferenciales en las estaciones de peajes categorías 1 y 2 y adoptar medidas sobre el paso por estas estaciones.

El primer aspecto que pretende regular este Proyecto, es para que se le dé autorización a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y autoridades de tránsito en general, para la implementación del tráfico en reversible y para el levantamiento temporal de las barreras de las estaciones en caso de reproducirse represamiento. Todos hemos sido víctimas de estos represamientos alguna vez en lo que uno va a una estación de peajes y porque el concesionario o la ANI o el quien quiera que sea el dueño del peaje, le falta implementar más estaciones de peajes, más casillas o más personal para que laboren en el peaje, forman un trancón o un taco, como lo llaman acá, de a veces hasta horas en los que las personas no pueden transitar por el peaje. Ya hay una reglamentación en unos decretos que establece que cuando se formen estos represamientos, es obligación de la autoridad de tránsito levantar las talanqueras del peaje y dejar circular el tráfico mientras se levanta ese trancón o ese taco, lo que estamos tratando ahora es de llevarlo a nivel de ley esta actividad; para lo cual, no sé si... yo preparé un video en que muestro este ejemplo para el que no me haya entendido la explicación, hay varios lugares donde pasa este tipo de cosas.

**(Video)**

Ahí podemos ver ese nivel de ese trancón que le tomó horas a las personas salir de él por la falta de implementación de esta normativa de la concesión o el dueño del peaje. Como pueden ver hasta dónde llega eso, hasta donde nos alcanza la vista. El Senador Trujillo que tiene que pasar muchos peajes. Había otro, ¿el otro video no lo trajeron?, otro había un cortico que había grabado el propio autor del Proyecto. Ese es el primer aspecto que regula este Proyecto de Ley.

El segundo aspecto, regula las tarifas diferenciales en las estaciones de peajes para los vehículos categoría 1 y 2 para las personas que viven aledañas a estas casetas de peaje. En muchos peajes se establece por normativa, luego de paros, luego de todo lo que tiene que recurrir las comunidades para lograr que se les preste atención a sus quejas y sus reclamos, obviamente los que se ven afectados siempre son los más necesitados, como por ejemplo los estudiantes, un estudiante que tiene que desplazarse hacia la capital de su departamento para ir a estudiar en su nivel de educación superior todos los días y tiene que pasar varios peajes para poder llegar, para ellos son los que terminan estableciendo por lo general o las personas que trabajan cerca y que tienen que pasar varias veces al día por estos peajes, una tarifa diferencial.

Y el tercer aspecto, que es la complementación o el complemento del Proyecto de Ley que aprobamos hace unos días acá del Senador Alex Flórez; el Proyecto de Ley del Senador Flórez establecía, permítame aclarar Senador Pedro... Alex el bueno, Flórez el bueno, establecía la obligación de las estaciones de peajes de implementar el paso rápido por las estaciones, como lo son con los chips esos que hoy en día se llaman *taxes*, que hay unos que se llaman *flypass*, otro se llaman *colpass*, hay otro que se llaman... hay varios de esos, entonces el Proyecto del Senador Alex establecía que la estación de peaje tenía la obligación de implementar eso y de promover su uso. Este Proyecto de Ley trae que los vehículos nuevos que sean comercializados en el país, también ya vengán con esa implementación para acelerar el paso por las estaciones de peajes. Y no solo eso, sino que también que las autoridades de tránsito promuevan el uso de todos estos dispositivos electrónicos para regular el tránsito y que esto no bloquee el tránsito en las carreteras nacionales.

Tiene varios artículos, obviamente el Proyecto, no quiero detenerme uno a uno en ellos, pero tratan más o menos de los tres puntos que ya tocamos. El artículo 1, la autorización en la implementación del manejo del tráfico en reversible; “autorizase a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o a las autoridades de tránsito en general para que la implementación del manejo del tráfico en reversible en las vías nacionales de acceso a las principales ciudades”. ¿Para qué se hace esto? para agilizar el tránsito y evitar los represamientos en las vías de acceso en las principales ciudades, especialmente durante los días de temporadas de

especial congestión. Ya estas estaciones de peaje saben cuándo es que ellos tienen represamiento, lo que se les está diciendo aquí es que adopten las medidas necesarias para los días que ellos saben y horarios que ellos saben que van a tener represamiento, para que adopten las medidas necesarias para que esto no se presente.

Entonces, como pueden ver, en este Proyecto de Ley no estamos tratando de obligar a las estaciones de peajes a prohibirles o que pierdan dinero manteniendo la obligación de levantar las talanqueras ni adoptar estas medidas, sino que tomen medidas para evitar que esto pase; obviamente si no lo hacen, pues se van a enfrentar a unas medidas que impone el Proyecto de Ley para que se les multe o se les preste alguna sanción.

El artículo 2° habla para obviamente lo que ya hablamos, la facultad para el levantamiento de las estaciones de peaje por el represamiento. Establece que el objetivo es permitir el paso de los vehículos hasta que el flujo del tráfico vuelva a la normalidad, con esta medida podemos estar seguros de que las estaciones de peaje implementarán las medidas efectivas para evitar los trancones; lo que no puede seguir sucediendo es que se presenten casos en los que a pesar del flujo vehicular no haya suficientes carriles o puntos de pago para que el tránsito sea ágil y se presenten embotellamientos o represamientos que duren incluso horas, como lo muestro en los videos de Twitter como el que acabamos de ver, que lo tomé y tengo que dar aquí los créditos, lo tomé de la cuenta de Lenis Valencia, cuya cuenta de X es lenis287. Ahora bien, el levantamiento de estas barreras de estaciones de peajes no puede ser arbitrario o injustificado, la autoridad correspondiente debe tener evidencia y soportar la medida, so pena de que los funcionarios que actúen de manera abusiva y caprichosa incurran en falta disciplinaria. Es lo que consigna en el párrafo de este artículo 2°.

En el artículo 3°, se trata de una disposición que, entre otros aspectos, establece unos principios para la fijación y los cobros de los peajes dentro de los criterios establecidos en el literal B, establece unas excepciones al cobro del peaje en los siguientes términos: deberá cobrarse a todos los usuarios con excepción de las motocicletas, bicicletas, maquinarias extintoras de incendios, cuerpo de bomberos oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, hospitales oficiales, vehículos de las fuerzas militares y la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), vehículo oficiales del DAS, del Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de policía judicial. Esto obviamente para que cuando estos vehículos pasen, que lo hacen con cierto afán en muchas ocasiones, pues obviamente lo hagan de manera ágil y concisa.

El artículo 4° establece el deber y cooperación de parte de los empleados y contratistas de los concesionarios y funcionarios del Invias o de la

ANI que son dueños de estas estaciones de peaje, de estas casetas de peaje, para que el articulado de este Proyecto se establezca en un buen procedimiento. ¿Qué pasaría si los empleados o contratistas de un concesionario o los funcionarios de la ANI o INCIAS no dejan hacer el procedimiento o lo entorpecen a las autoridades de tránsito?, para el caso de los concesionarios, dará lugar a la imposición de multas al respectivo concesionario; la cuantía, recaudación y destinación de dicha multa será definida por el Ministerio de Transporte dentro de la reglamentación que debe expedir conforme al artículo 17 de este Proyecto. Para el caso de los funcionarios de la ANI o del Invias constituirá falta disciplinaria, ya la gravedad la establecerá el Ministerio de Transporte. Las autoridades de tránsito respectivas como la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías (Invias), los concesionarios y demás entidades competentes, deben contar y proporcionar la logística necesaria como recursos, personal y equipos para asegurar que las personas puedan moverse de manera eficiente y sin problemas por las vías del país. Así mismo, estas mismas autoridades deben, a partir de sus competencias, velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes como el manejo del tráfico reversible, el levantamiento de las barreras de estaciones de peaje por represamiento y el cumplimiento del deber de la colaboración en la ejecución de dichas medidas.

Esta son los tres, como lo hemos expresado, los tres pilares que tiene este Proyecto, lo único que haría sería complementar el Proyecto que ya fue aprobado hace escasas dos semanas aquí en la Comisión Sexta del Senado. Y le pido a esta Comisión que le demos tránsito al siguiente debate para que el Proyecto no se hunda por falta de tiempos en el Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted querido Senador y Ponente Julio Elías. Señor Secretario ¿hay alguna proposición radicada? ¿y está avalada?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí señor Presidente. En este momento el Senador Ponente, señor Presidente, ha radicado unas modificaciones, tres, y el doctor Julio, él se ha autoavalado sus proposiciones para incluirlas en el texto de su ponencia, señor Presidente. Y entonces...

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Ok Secretario. Tiene la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

**La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Mire yo, yo estoy aquí todavía con el ánimo, por supuesto de, ni romper el quórum ni mucho menos, pero sí permítanme de alguna manera

manifestar efectivamente lo que he manifestado en otro momento con relación al tema de los peajes. Yo pienso es que los peajes constituyen un importante instrumento de política económica porque desencadenan importantes efectos económicos que contribuyen al crecimiento sostenido de la economía y ni más faltaba que yo vaya a cambiar de parecer, quiero decir que uno en política debe ser coherente y considero que la coherencia debe ser un pilar que nos caracteriza a algunas personas cuando tomamos posesiones de esta naturaleza. Yo pienso que el paso de los vehículos sin pago por las estaciones de peaje por causas no imputables al operador, así como cualquier variación en el esquema tarifario diferentes a los regulados en la Resolución 228, implica la materialización de un riesgo a cargo de la entidad contratante, que implica la erogación de recursos para el pago del mismo, sumado al menor ingreso que dejaría de percibirse por concepto de la tasa de peajes que afectaría las inversiones en materia de infraestructura vial; es decir, que alteraría el equilibrio económico de un contrato.

¿Qué ha dicho la ANI? La ANI dice... considera que cualquier cambio en la estructura tarifaria de los peajes genera una alteración en la estructura económica de los contratos de concesión derivando en compensaciones a cargo de la ANI que requeriría validar previamente con el Ministerio de Hacienda la existencia de capacidad fiscal para soportar esos cambios en la estructura tarifaria. La fórmula para la recuperación de la inversión quedaría establecida en el contrato y será de obligatorio cumplimiento para las partes la variación de estas reglas. Sin el consentimiento del concesionario implicaría una responsabilidad civil para la entidad que lo autorice. Con esto, señor Presidente, quiero decirle que siendo coherente con lo que yo he manifestado, ni más faltaba, pienso que hay que regular el tema de los peajes, que ese es un tema que ha hecho efectos nocivos para el bolsillo de los colombianos que transitan por las vías de Colombia, que las casetas de los peajes no pueden estar a las distancias que hoy estamos manejando, pero que esto se necesita un estudio técnico, que el señor Ministro aquí lo manifestó cuando vino a esta Comisión, que ha contratado una consultoría para que desde el Ministerio que es la entidad rectora del tema de los peajes, se establezca unos lineamientos que nos permitan mejorar y darle como un punto de partida con una nueva política desde el Gobierno nacional sin que se perjudiquen las condiciones establecidas en los contratos de concesión que hoy se tiene en el Gobierno nacional.

Entonces con esto, señor Presidente, aquí estoy sin que se rompa el quórum, pero, pues, tengo que anunciar que mi voto es negativo siendo coherente con lo que he expresado anteriormente con relación a los peajes. O sea, sí hay que legislar, hay que revisar, hay que controlar las casetas que se instalan en las tres modalidades de peajes, por el departamento, por la ANI, por INVÍAS, pero, pues, tiene que haber un estudio previo que nos permita establecer cuál es esa

política que desde el Gobierno nacional corresponde establecer a través de alguna normatividad.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senador Robert Daza, tiene la palabra.

**El honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Bueno, apoyándome, digamos, en alguna forma en la intervención de la Senadora Soledad Tamayo, creo que los peajes hoy son como el soporte de la inversión de las vías 4G, 5G y las que todavía están en proyección. El Ministerio de Transporte incluso en estos días está anunciando que para sostener toda esta inversión que se necesita de conectividad vial, no únicamente se recurrirá, bueno, al tema de los peajes, sino también a la valorización que es otro costo que pues será conexo a todos estos proyectos de conectividad vial. Creo que pues este tema de los peajes sí requiere ese estudio técnico que pueda determinar con equidad dónde se colocan y el valor de estos peajes. Es una medida muy impopular el colocar peajes, creo que las comunidades siempre abogan, porque no haya peajes, pero en la actual y en la anterior también situación fiscal del país, pues estos peajes son los que han permitido hacer las grandes obras de conectividad. Creo que pues esa es la reflexión que yo hago Senador Vidal, Elías Vidal, Julio Elías. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Tiene la palabra el Senador Pedro Flórez.

**El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Gracias Presidente. Mire, de una manera muy concreta, yo inicialmente quiero resaltar el propósito positivo que tiene esta iniciativa, además de resaltar la ponencia y los argumentos planteados por el señor ponente, el doctor Julio Elías, en defensa de este Proyecto de Ley. Sin embargo, yo creo que en aras de la responsabilidad que nos compete como Senadores, como Congresistas, aquí hay dos temas, uno de ellos que preocupan y allí me suscribo a las palabras de la doctora Soledad Tamayo, yo creo que, doctor Julio, este tema de levantar las talanqueras para el paso libre de los vehículos exonerándolos del pago, yo creo que aquí pudiéramos estar planteándole un problema a la Nación, teniendo en cuenta que hay unos contratos firmados, establecidos y allí sí sería importante, yo lo invitaría Senador Julio, a que le consultáramos a la ANI, le consultáramos al Ministerio de Transporte porque pudiéramos estar generando unas situaciones indeseables e incluso pudiéramos estar propiciando algunos aspectos de tipo legal. Entonces yo sí lo invitaría a revisar eso.

Y lo segundo, que me parece un tema importante, es el que tiene que ver con la regulación de las tarifas diferenciales para vehículos de categoría 1 y 2 de servicio privado y público, me parece importante. Nosotros en el departamento del Atlántico tenemos una lucha con el peaje, el famoso peaje de Papiros que está entre Barranquilla y Puerto Colombia y que

hoy después de muchos meses no hemos logrado tener una solución al respecto y con esta situación se ha afectado la economía familiar de los habitantes de Puerto Colombia, también se ha afectado el turismo en este municipio turístico del caribe colombiano y del Atlántico, de tal manera que en lo que tiene que ver con la regulación de tarifas, si bien nos interesa, doctor Julio, que esto suceda, también creemos que debe hacerse no de manera obligatoria, sino dentro de un ejercicio de economía porque fijese que la lucha que llevamos para desmontar, desmontar, ni siquiera colocar una tarifa diferencial sino desmontar el peaje y/o colocar la tarifa diferencial no ha sido posible la fecha después de varios meses y esta situación se ha trasladado a otros peajes en el territorio nacional; en Sucre, el de Turbaco que nos ocupó la semana pasada también aquí en esta Comisión.

De tal manera, que yo quisiera cerrar preguntándole al Senador Ponente, si hay algún concepto de la ANI, del Ministerio de Transporte con respecto a uno de los aspectos que incluye este Proyecto de Ley, puntualmente el tema del no cobro del peaje a los vehículos a los que se les dé libre circulación en caso de que haya un represamiento del flujo vehicular. Y con respecto al tema de las tarifas diferenciales, de igual manera Senador Julio.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senador Julio. Senador Guevara.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias presidente. Yo quiero acompañar la propuesta del doctor Julio Elías, en virtud de la necesidad de generar un proceso de revisión de todas las metodologías. Hemos entendido, doctora Soledad, que el Ministerio de Transporte también con el Invias viene adelantando una revisión metodológica del tema de las tarifas y todos los estudios que atañen las concesiones en este país, particularmente considero que es un mecanismo válido de financiación, pero como señalábamos en los anteriores debates, se ha prestado para abusos porque aquí tenemos peajes prácticamente cada 60, 70 km, donde las carreteras, vías, la seguridad vial, las condiciones también de seguridad, prácticamente propiciaría que no hubiera un cobro de peajes en esa vía. De igual manera, tenemos trayectos como Bogotá - Villavicencio donde prácticamente la vía mantiene cerrada por temas también del Proyecto. Reitero, pienso que es clave también trabajar en poder sistematizar el cobro de los peajes en el país, poder generar un proceso en el cual los ciudadanos paguen de manera electrónica. Hay muchas metodologías de pago, pero yo creo que el tener una auditoría de esos recursos, una fuente certera del número de vehículos que pasan por los peajes para determinar, si bien es cierto el concesionario está siendo retribuido como lo señala la concesión o por el contrario, hay cifras que no son transparentes. Entonces queríamos insistir en ello, lo hicimos en el Proyecto que en estos días nos presentó el Senador

Álex Flórez, poder tener una auditoría a los recursos que ingresan vía peajes, tener un sistema electrónico de pagos y ojalá un tercero quien haga la auditoría y retribuya al concesionario y le rinda cuentas al país. Entonces, felicito al doctor Julio, yo creo que es una medida... aquí, por ejemplo, en Choachí hace unos días estaban haciendo una manifestación porque iban a colocar un peaje inconsulto, generando unos problemas gravísimos no solamente para quienes viven ese municipio sino también para los pequeños campesinos, productores allí de esta región, de esta zona de la región de Cundinamarca, porque prácticamente pues conllevaría a un incremento directo de los precios de los alimentos y del transporte para ellos para la ciudad.

Entonces acompañar la ponencia en virtud de que complementa el proyecto del doctor Alex Flórez y esperamos una coincidencia entre los dos proyectos para poder al menos enviar un mensaje al Gobierno para revisar este tema que fue una promesa de campaña. Gracias Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senador Julio Elías.

**Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Bueno, acudiendo a los llamados y a los comentarios del Senador Pedro Flórez, del Senador Guevara, de la Senadora Soledad, tengo que decirles que el Proyecto busca todo lo contrario, precisamente, y nosotros no estamos pidiendo que quiten peajes ni nada por el estilo, sino agilizar los pagos, ayudarlos a agilizar los pagos. Entonces, de manera que si usted no quiere que le levanten la talanquera, adopte medidas, eso es lo que está haciendo el Proyecto, adopte medidas para realizar los cobros. Hay peajes que se valen de eso, por ejemplo, colocan 10 trabajadores en línea cobrando manualmente antes de llegar a la barrera, ¿para qué? Para agilizar y que no se formen esos trancones. Si el dueño del peaje tiene la forma de hacer eso, pues entonces que no va a llegar al punto de que tenga que levantar la talanquera porque no se le va a formar el trancón. ¿Qué es lo que es?, que estamos es aquí legislando en favor de los usuarios también, no en favor de los peajes. Siendo que yo soy, Senador Roberto Daza, yo soy un convencido de que si uno quiere buenas carreteras, necesita los peajes, si tú quieres que la carretera esté buena, necesitas el peaje. Pero le estamos pidiendo a los dueños de los peajes que agilicen el paso de los vehículos, que no dejen formar esos trancones porque hay personas que van a estudiar, van a trabajar, van a citas médicas y se quedan trancados en un peaje porque el dueño del peaje no tomó las medidas necesarias para agilizar el paso de los vehículos. Eso es lo que está haciendo el Proyecto de Ley, que se tomen las medidas necesarias, ya sea, incluye el Proyecto, mediante los chips electrónicos, que los adopten, que los promuevan, que los concesionarios traigan también adoptadas esas medidas; segundo, si no quieren verse en una sanción o en un levantamiento

de talanquera, pues que abran más casillas o que pongan más personal a trabajar, eso es lo que está haciendo el Proyecto, aquí no queremos que levanten ningún peaje, obviamente, si quieres buena carretera, necesitas el peaje.

Entonces, lo que estamos haciendo con el Proyecto es, incluso, lo contrario que dice la Senadora Soledad, que ya se fue, es que estamos necesitando que se agilice el paso de las personas; y por el lado de las tarifas diferenciales, obviamente sería bueno tenerlo en un proyecto de ley y que el Ministerio adopte las medidas necesarias para que estas personas... el peaje precisamente no se vea trancado por una protesta social porque siempre esperan a la protesta social para poder adoptar las medidas de las tarifas diferenciales. Hombre, aquí estamos diciendo, eso viene de entrada ya, una tarifa diferencial para las personas que habitan en la zona e incluso le va a ahorrar problemas a los dueños de los peajes. Entonces, creo que con eso le damos respuesta a las intervenciones, señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senador Pedro Flórez, tiene usted el uso de la palabra.

**El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Presidente, yo interpreto de buena manera el sentir del Senador Julio cuando expresa que el primer aspecto de que trata el Proyecto de Ley que es acelerar y facilitar el flujo vehicular en caso de un trancón, es importante, sin embargo doctor Julio, yo no veo claro esa diferenciación, lo digo y despreocúpese porque mi voto va a ser positivo, a favor del Proyecto de Ley, pero mi invitación es a que para segundo debate usted pueda hacer esas claridades en el Proyecto de Ley porque para mí no están claras. Para mí, lo que yo leo y lo que yo interpreto es que si hay un trancón, si hay un represamiento, se levantan las talanqueras, los carros pasan sin pagar, eso es lo que yo interpreto. Entonces eso es lo que debemos revisar. Ahí es importante revisar qué opina la ANI, qué opinan los concesionarios porque nosotros pudiéramos estar propiciando que el Estado colombiano incumpla unos contratos que ya están establecidos y demás y puede haber una afectación económica, una afectación patrimonial e incluso una ilegalidad. Entonces, es simplemente esa mi apreciación, le debo ser honesto, le salva mi voto a favor del Proyecto el tema de la tarifa diferencial y el tema de los peajes electrónicos.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senador Julio.

**El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Para terminar señor Presidente, que veo que el Senador Trujillo está afanado. Senador Flórez, con el mismo aprecio obviamente, si el dueño del peaje no quiere levantar la talanquera pues que adopte

medidas; si una persona adoptó medidas para que el flujo sea normal, no va a llegar a ese paso, es lo que... o sea, esto es como darle garrote en la Ley, pero viene la zanahoria si él adoptó medidas ¿por qué? porque van a pasar más carros. Segundo, enviamos solicitud de concepto tanto a la ANI como al Ministerio de Transporte y ninguno de los dos contestó, pero yo no voy a... tengo 6 meses esperando la respuesta, no, no lo había dicho y no me ha llegado, llevo 6 meses esperando la solicitud de concepto y no me ha llegado, entonces esperemos que cuando llegue a Plenaria, antes que llegue a Plenaria pues me respondan si están de acuerdo o no están de acuerdo o esto cae. También Hacienda por si hay un detrimento patrimonial para la nación, tampoco contestaron. Entonces pues no podemos detener el tránsito legislativo esperando que respondan los conceptos los Ministerios. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Muchas gracias Senador Julio Elías. Senador Pedro ¿quiere volver a intervenir? ¿Hay alguna proposición?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Sí señor Presidente. Si usted me lo permite...

**El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Señor Presidente, yo radiqué unas proposiciones, yo mismo corrigiendo unos errores de impronta que traía la ponencia, no es cambiando ninguna cosa en específico, un artículo que se había borrado lo agregué y unos errores de tipografía más que todo.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Senador Guevara.

**El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente. Con relación al tema del levantamiento de la barrera en estaciones de peaje y leyendo bien el articulado, no sé si en las proposiciones que hoy nos trae el doctor Julio Elías lo corrige. Yo creo que, siempre y cuando las causas del represamiento sean atribuibles al concesionario, pienso yo que eso hay que dejarlo claro para que no haya una arbitrariedad porque en cierto modo se podría estar rompiendo una cláusula del contrato, ¿no? Entonces yo votaría este artículo siempre y cuando se pueda ajustar el artículo, señalando que la causa sea atribuible al concesionario, señor Presidente; si no me abstendría a votar este artículo. Gracias.

**El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:**

Estoy de acuerdo con usted Senador, me comprometo a meterlo para segundo debate porque me gusta la proposición.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Secretario, sírvase a leer la proposición final con la que termina el informe de ponencia, por favor.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias señor Presidente. Y dando respuesta a su solicitud, sí hay proposiciones radicadas, señor Presidente, ya después de aprobarse la proposición final le daré informe sobre ello.

**PROPOSICIÓN FINAL**

En mérito de lo expuesto, presento ponencia positiva y, en consecuencia, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado, por medio de la cual se fortalecen las estaciones de peajes en su operación, tarifas y se imparten otras directrices**, de conformidad con el pliego de modificaciones propuesto. Proposición final.

- **Llamado a lista:**

**La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:**

Sí, señor Secretario, con las preocupaciones que hoy se han manifestado, me uno a las del Senador Pedro, Guevara y aspiro a que antes de llegar a Plenaria, podamos nosotros tener los conceptos correspondientes y unificarnos para ir con tranquilidad.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Estamos en la aprobación de la proposición final de este importante informe de ponencia.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>11</b>
		<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>00</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>11</b>

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, en este momento reposa en la Secretaría General, presentadas por el mismo ponente, tres proposiciones, señor Presidente. En una, agregando un parágrafo uno al artículo cuarto, que es “La falta de cooperación de los empleados y/o contratistas de los concesionarios o de los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI o el Instituto Nacional de Vías, generará multas para el concesionario en el caso de los primeros y constituirá falta disciplinaria en el caso de los segundos”. Julio Alberto Elías, señor Presidente.

Se elimina la palabra “grave”, queda como justificación de esa proposición.

En la segunda es modificar el artículo 14, señor Presidente, y quedaría así: “La adquisición del dispositivo o mecanismo de identificación de vehículo beneficiario de tarifa especial diferencial, el propietario legítimo tenedor del vehículo beneficiario de tarifa especial diferencial deberá adquirir el dispositivo mecanismo que le permita hacer uso de dicha tarifa. El pago se podría efectuar en la oficina de atención al usuario del concesionario respectivo en la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, o el Instituto Nacional de Vías Invias, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto indique el Ministerio de Transporte”.

Y tres, en el artículo 15, señor Presidente, se le agrega la palabra “en vehículos nuevos” y se elimina “de acuerdo con” y agrega “a partir del año siguiente”.

Esas tres proposiciones, señor Presidente, son presentadas por el Senador Ponente Julio Elías, y él respetuosamente le ha solicitado a la Comisión omitir la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto que quedaría “*por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes y se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías 1 y 2 y se dictan otras disposiciones*” y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Lo haremos de manera nominal, señor Presidente, si usted lo autoriza.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Secretario sírvase llamar a lista para votar la omisión de la lectura del articulado, el articulado y las proposiciones avaladas, el título del Proyecto y si esta Comisión quiere que pase al siguiente debate.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Gracias Presidente.**

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>09</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>09</b>

Nueve (9) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante Proyecto de Ley. Señor Presidente, ¿puedo continuar con el Orden del Día?

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Felicidades querido Senador Ponente. Siguiendo punto del Orden del Día Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Señor Presidente,** hay un **Proyecto de Ley número 48 de 2023 Senado, 231 de 2022 Cámara,** *por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública.*

Ponente *Carlos Andrés Trujillo,* señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Tiene la palabra Senador Trujillo.

**El honorable Senador Trujillo González:**

Gracias Secretario, gracias señor Presidente. Un saludo para todos los presentes y a los colombianos que a través de los medios virtuales podemos saludar. Presidente, este es un Proyecto de Ley muy sencillo, es de autoría del Representante Ape Cuello, Representante de la Cámara del Partido Conservador por el Departamento de César. Básicamente es un Proyecto de Ley de cinco artículos que busca, de manera especial, promover la práctica deportiva. Es el **Proyecto de Ley número 48 Senado y 231 de Cámara,** *por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública*”. Básicamente ¿qué busca? En algunos municipios de Colombia los entes territoriales suelen hacer cobros por el uso de los espacios públicos deportivos en las escuelas de fútbol; el Proyecto de Ley busca que las escuelas de fútbol en los estratos 1, 2 y 3 e igualmente las juntas de acción comunal en los estratos 1, 2 y 3 no se les cobre por el uso de estos espacios deportivos e igualmente que ese cobro nunca se vaya a trasladar al costo de las matrículas de las... especialmente de las ligas deportivas; e igualmente busca que el cobro para la construcción en cuanto a las licencias deportivas de estos espacios de infraestructura deportiva, sea del 50%, recordemos que estos cobros los hacen las Curadurías Municipales e igualmente las Direcciones de Planeación Local.

Básicamente, señor Presidente y Senadores y Senadoras este es el Proyecto de Ley que busca evitar que en algunos municipios donde se cobra, porque no es la generalidad en todo el país, por el uso de los espacios deportivos no se pueda cobrar e igualmente bajar al 50% el costo del licenciamiento por los espacios de infraestructura deportiva. Creemos que es un aporte importante a los procesos de formación deportiva y de iniciación en todo el territorio nacional. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

A usted querido Senador Ponente Trujillo. ¿Hay alguna proposición radicada, Secretario?

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

El Senador Trujillo, señor Presidente, la única proposición es la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Señor Presidente si usted me lo permite para darle lectura.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Sírvase a leer el informe la proposición con que termina el informe de ponencia final.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias Presidente.

**PROPOSICIÓN FINAL**

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Honorable Comisión Sexta del Senado, **dar Primer debate al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Cámara, 48 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública.** Señor Presidente vamos a hacer votación nominal si usted así me lo autoriza.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Sírvase a llamar lista Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>08</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>08</b>

Ocho (8) por votos por el Sí, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, este Proyecto en este momento no radica ninguna proposición, el ponente ha solicitado respetuosamente a la mesa directiva la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Señor Presidente, si me lo permite, para hacerlo de manera nominal.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Señor Secretario sírvase a llamar a lista para votar la omisión de la lectura del articulado, el articulado, las proposiciones avaladas, el título del Proyecto y si esta Comisión quiere que continúe su trámite en segundo debate en el Senado de la República.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias Presidente.

**- Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra		Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		<b>VOTOS FAVORABLES</b>	<b>08</b>
		<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>08</b>

Ocho (8) votos por el Sí, señor Presidente. Ha sido aprobado este importante Proyecto de Ley. Señor Presidente ¿me permite continuar con otro Proyecto?

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para evitar que líneas de telefonía móvil y productos financieros sean utilizados como medio para la Comisión de Delitos - "seguridad y confianza en líneas móviles y el sistema financiero".** Se ha solicitado, Presidente, en este momento... Senadora Ana María...

Señor Presidente, estamos esperando varios conceptos del Proyecto de Ley en mención. Si usted me permite paso al campo de anuncios.

**El Presidente, Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Por favor, siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

Gracias Presidente. Antes de eso, señor Presidente, hay una proposición presentada por su señoría, dirigida al doctor Julio Alberto Elías.

**PROPOSICIÓN**

Cítese al señor Ministro de Transporte, a la señora Presidenta de la Agencia Nacional de... o Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI; el señor Director del Instituto Nacional de Inviás, a fin de que participen en debate de control político sobre el estado y avance proyectos de infraestructura vial y situación del tránsito y transporte en el departamento de Risaralda y en su ciudad capital Pereira.

El señor Presidente ha solicitado que se agregue la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia de Transporte, las cinco entidades citadas aquí; se llevará a cabo la sesión descentralizada para este propósito en la participación de autoridades locales. Esta Comisión se hará en la ciudad capital de

Pereira como sesión descentralizada, la sesión será agendada previa coordinación entre la Secretaría de la Comisión Sexta, el cuestionario se remitirá desde la Secretaría de la Comisión Sexta.

Señor Presidente ponemos en consideración la proposición ¿aprueban los Honorables Senadores la sesión descentralizada? Certifico la aprobación de la proposición. Señor Presidente voy para anuncios.

**El Presidente, honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:**

Por favor, sírvase a leer los anuncios para la próxima sesión.

**El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:**

**Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado,** por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado,** por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas sim y e-sim o la tecnología que las reemplacen y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado,** por medio la cual se adoptan medidas para evitar que líneas de telefonía móvil y productos financieros sean utilizados como medio para la Comisión de Delitos, “seguridad y confianza en líneas móviles y el sistema financiero. Julio Alberto Elías.

**Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado,** por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado,** por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

**Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado,** por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

**Proyecto de Ley número 160 de 2023 Senado, 292 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para por medio de la cual se crea el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

**Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se

*establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras)”.*

**Proyecto de Ley número 237 de 2023 Senado...**

**Proyecto de Ley número 142 de 2023 Senado, 142 de 2022 Cámara,** por el cual se declara Patrimonio Nacional inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico, y se dictan otras disposiciones”.

Anunciados los Proyectos, señor Presidente.

215... estamos esperando... 283 de 2024. Quedan anunciados los Proyectos de Ley con la autorización del señor Presidente para una próxima Comisión.

Siendo las dos y veinte minutos de la tarde (2:20 p. m.), el Señor **Presidente** levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO  
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL  
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 46-24, de la Sesión del día 28 de mayo de 2024, que consta de 49 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los ocho (8) días del mes de agosto de 2024.



**JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS**  
Secretario General Comisión Sexta

**CONTENIDO**

Gaceta número 1408 - Jueves, 12 de septiembre de 2024	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE	
Acta número 45 de 2024 (22 mayo) .....	1
Acta número 46 de 2024 (28 mayo) .....	1 5